

ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS TERRITORIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2013.

En la Villa de Madrid, siendo las once horas del día dieciséis de marzo de dos mil trece, se reúne en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, en la sede corporativa, sita en la Calle Carretas nº 14, la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Asisten los componentes de la Asamblea que a continuación se relacionan con indicación, en su caso, de ser portadores de delegación en los términos del artículo 12, apartados 6 y 7 del Reglamento de Régimen Interior y del componente de la Asamblea que ha emitido dicho voto delegado:

Ramón Aldomà Grañó, Presidente del Colegio Territorial de Lleida.

Víctor Almonacid Lamelas, Delegado del Colegio Territorial de Valencia, que porta el voto de Vicente Frontera Martínez, Delegado del mismo.

Jaime José Álvarez de Toledo y Jaén, Delegado del Colegio Territorial de Madrid.

Juan José Álvarez Martínez, Delegado del Colegio Territorial de León.

Jesús Álvarez Montoto, Presidente del Colegio Territorial de Cantabria, que porta el voto de Ana Royuela González, Delegada del mismo.

Antonio Aragón Román, Presidente del Colegio Territorial de Cádiz.

Eulalio Ávila Cano, Delegado de Colegio Territorial de Guadalajara.

José María Baños Campo, Delegado del Colegio Territorial de Ourense.

Eloy Barrios Rodríguez, Presidente del Colegio Territorial de Salamanca.

Ildefonso Bernáldez Dicenta, Presidente de Colegio Territorial de Ávila, que porta voto de Salvador Cerrada Ortega, Delegado del citado Colegio.

Alicia Bernardo Fernández, Delegada de Colegio Territorial de Madrid, que porta voto de César Fernández López, Presidente del citado Colegio.

Francisco Javier Biosca López, Presidente del Colegio Territorial de Valencia, que porta los votos de Juan José Orquín Serrano y de Lorenzo Pérez Sarrión, Delegados del citado Colegio.

Jesús Blanco Giró, Presidente del Colegio Territorial de Ourense.

Iluminada María Blay Fornás, Presidenta de Colegio Territorial de Castellón.

José Miguel Braojos Corral, Delegado del Colegio Territorial de Sevilla.

Juan Francisco Bravo Collantes, Delegado del Colegio Territorial de Madrid.

Javier Cabanes García, Presidente de Colegio Territorial de Tarragona.

David Cabezuelo Valencia, Presidente del Colegio Territorial de Girona y que porta el voto de Joan Ignasi Carles Ledesma y de Pere Serrano Martín, Delegados del citado Colegio.

Antoni Calpe Jordá, con delegación permanente de la Presidenta del Colegio Territorial de Barcelona, María Petra Sáiz Antón.

Vicente Calvo del Castillo, Delegado del Colegio Territorial de A Coruña.

Carlos Cardosa Zurita, Presidente del Colegio Territorial de Ciudad Real, que porta voto de Carmen Barco Díaz, Presidenta del Colegio Territorial de Cuenca.

Constantino Carretero García, Presidente del Colegio Territorial de Zamora.

Francisco Javier Casal de Blas, Delegado del Colegio Territorial de Madrid.
Dolores Casares Robles, Presidenta del Colegio Territorial de Toledo.
Mónica Clariana Nicolau, Delegada del Colegio Territorial de Barcelona, que porta el voto de Carmen Alonso Higuera, Delegada del citado Colegio.
Ildefonso Cobo Navarrete, Delegado del Colegio Territorial de Granada, que porta el voto de Ángel Berrio Bolea, Delegado del citado Colegio.
Rosa de la Peña Gutiérrez, Presidenta del Colegio Territorial de Palencia.
Alfons Carles Díaz Rodríguez, Delegado del Colegio Territorial de Barcelona.
Ana María Echeandía Mota, en sustitución de Belén Vecino Villa, Presidenta del Colegio Territorial de Las Palmas.
Pablo Fayos Febrer, Presidente del Colegio Territorial de Albacete.
Luis Enrique Flores Domínguez, Presidente del Colegio Territorial de Sevilla, que porta los votos de Juan Damián Aragón Sánchez y de Dionisio Miró Berenguer, Delegados del citado Colegio.
Josep Gabarró Torrent, Delegado del Colegio Territorial de Lleida.
María Victoria Galán Mora, Delegada del Colegio Territorial de Toledo.
José Manuel García Pérez, Presidente del Colegio Territorial de Badajoz.
Elena Gómez Lozano, Delegada del Colegio Territorial de Ciudad Real.
Miguel González de Molino, Delegado del Colegio Territorial de Cáceres.
Alejandro González-Salamanca García, Presidente del Colegio Territorial de Segovia.
Juan González-Salas Folgueras, Presidente del Colegio Territorial de Asturias.
Sebastián Gracia Santuy, Delegado del Colegio Territorial de Huesca.
Francisco Guardiola Blanquer, Presidente del Colegio Territorial de Alicante, que porta el voto de José Manuel Baeza Menchón, Delegado del citado Colegio.
Francisco Hierro Caballero, que porta dos votos, como Presidente del Consejo Autonómico de Castilla y León, y como Presidente del Colegio Territorial de Burgos.
Manuel Matías Jiménez Palacios, Delegado del Colegio Territorial de Cáceres.
Celso Lima Ávila, Delegado del Colegio Territorial de Tenerife, que porta el voto de Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, Presidente del citado Colegio.
Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Delegado del Colegio Territorial de Madrid.
José Antonio López Fernández, Delegado del Colegio Territorial de Cádiz.
María Jesús López Martínez, Delegada del Colegio Territorial de Salamanca.
Manuel Martín Crespo, Delegado del Colegio Territorial de Badajoz.
José Ignacio Martínez García, Presidente del Consejo Autonómico de Andalucía.
José Luis Martínez de la Riva Sánchez, Delegado del Colegio Territorial de Granada, que porta el voto de José Jesús Montoya Gualda, Delegado del citado Colegio.
Antonio Megías González, Delegado del Colegio Territorial de Jaén.
Raúl Montes Treceño, Delegado del Colegio Territorial de Palencia.
María Paz Morán Rodríguez, Delegada del Colegio Territorial de León.
Oscar Javier Moreno Ayza, Delegado del Colegio Territorial de Castellón.
Alfonso Moreno Olmedo, Delegado del Colegio Territorial de Málaga.
Juan María Moreno Urbano, Delegado del Colegio Territorial de Cádiz.
Francisco Ginés Ortiz Barriuso, Presidente del Colegio Territorial de Valladolid que porta los votos de Valentín Merino Estrada y Rafael Mozo Amo, Delegados del mismo.

Fermín Parrilla Galdón, Delegado del Colegio Territorial de Valencia.
Marién Peinado Lozano, Presidenta del Colegio Territorial de Jaén.
Francisco Javier Pindado Minguela, Delegado del Colegio Territorial de Burgos.
Carlos Piñeiro Sarmiento, Delegado del Colegio Territorial de Pontevedra, que porta los votos de José Carlos Castiñeira Piñeiro y Elisa Marqués Parrilla Presidente y Delegada respectivamente del mencionado Colegio Territorial.
Rosa Ana Prada Queipo, Delegado del Colegio Territorial de A Coruña.
Antonio Prieto Benítez, Delegado del Colegio Territorial de Badajoz.
David Ré Soriano, Presidente del Colegio Territorial de Murcia.
Emilio Rodríguez Valls, Delegado Colegio Territorial de Segovia.
Manuel Roel Hernández-Serrano, Delegado del Colegio Territorial de A Coruña.
José Antonio Rueda de Valenzuela, Presidente del Colegio Territorial de A Coruña, que porta el voto de Marcial Rodríguez Toajas, Delegado del mencionado Colegio.
María Petra Saiz Antón, Presidenta del Consejo Autonómico de Cataluña, que porta el voto de Juan Luis Obiols Suarí, Delegado del Colegio Territorial de Barcelona
Ana María Sánchez Calvache, Delegada del Colegio Territorial de Almería, que porta el voto de César Marañón Lizana, Presidente del citado Colegio.
Milagros Sánchez Sánchez, Delegada del Colegio Territorial de Zamora.
José Ramón Sicre Vidal, Presidente del Colegio Territorial de Baleares, que porta el voto de Juan Cañellas Vich, Delegado del citado Colegio.
Juan Ignacio Soto Valle, Delegado del Colegio Territorial de Barcelona.
José Juan Tomás Bayona, Delegado del Colegio Territorial de Murcia.
María Dolores Turanzas Romero, Presidenta del Colegio Territorial de Málaga.
Victoria Eugenia Valle Núñez, Presidenta del Colegio Territorial de Cáceres.

Toma la palabra el Presidente, Sr Avila Cano, para dar la bienvenida a los asistentes, agradeciéndoles su presencia. Antes de comenzar con los puntos del Orden del Día a tratar indica que en la reunión de la Comisión Ejecutiva celebrada el día anterior se convino para dirigir el debate que las intervenciones se limiten a una duración determinada. La defensa de las enmiendas se efectuará en una primera intervención de un máximo de cinco minutos. Las posteriores que se produzcan no podrán superar los tres minutos. Cuando se produzcan las defensas hasta un máximo de dos a favor y dos en contra de las enmiendas, se procederá a la votación, con el fin de que no se extienda demasiado la duración de la Asamblea.

A continuación da la palabra a la Secretaria del Consejo, Sra. Sánchez Calvache, quien explica a los asistentes el sistema de voto. Indica que se han distribuido tarjetas de diferente color en función del número de votos que cada asistente porta, pues existen miembros que solo ostentan su voto, otros que ostentan su voto más una delegación y otros que ostentan su voto más dos delegaciones. Mediante este sistema se computarán todos los votos por asistente que ejerza su derecho, por ello ruega mantener en alto la tarjeta hasta que se indique concluido el recuento de cada opción.

Los asistentes se dan por enterados.

Se pasan a tratar los puntos del Orden del Día siguientes,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES CELEBRADAS CON FECHA 14 DE ABRIL, 2 DE JUNIO Y 7 DE JULIO DE 2012.

Por el Sr Presidente se pregunta si hay intervenciones en relación con las Actas.

Por la Sra. Sáiz Antón se señala que los miembros presentes pertenecientes a los distintos Colegios Territoriales integrantes del Consell de Colegis SITAL de Catalunya van a votar en contra de las Actas. Los motivos por los cuales se vota en contra de las Actas son dos en concreto. El primero de ellos porque la relación de las votaciones por mayoría sin determinar a qué tipo de mayoría se refiere el Acta, ni tampoco indica los votos en contra, no es **el mejor** reflejo de las votaciones en un Acta de las características de la reunión de la Asamblea del 14 de abril. Y la segunda es por considerar que después de haber leído la transcripción literal de la reunión, la misma no refleja aspectos importantes en relación de apreciaciones **de** los miembros de la Comisión Ejecutiva al seguimiento digamos de su relación como miembros de la misma y otros aspectos que no quedan bien reflejados. Concluye por ello que tanto en esta Acta como en las demás también votarán en contra.

No se producen más intervenciones.

Por el Sr Presidente se someten a votación las Actas de las Asambleas Generales celebradas con fecha 14 de abril, 2 de junio y 7 de julio de 2012, resultando **aprobadas POR MAYORÍA** de los asistentes, por 49 votos a favor, 12 en contra y 27 abstenciones.

2.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL CONJUNTO DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL.

Toma la palabra la Secretaria del Consejo, Sra. Sanchez Calvache, quien explica brevemente a los asistentes los apartados de la Memoria. La misma comienza con la presentación de la Presidencia, le sigue la memoria anual, a continuación la definición del Consejo General de Cosital, y su posicionamiento en el seno de la Organización Colegial, su misión y valores corporativos que la presiden.

Se incluye también una referencia a los órganos de gobierno, la composición de la Asamblea General, con todos los Presidentes y Delegados de Colegios Territoriales y de Consejos Autonómicos. Se incluye la composición de la Junta de Representantes Autonómicos a 31 de diciembre de 2012 y también la de la Comisión Ejecutiva, tanto antes como después de las elecciones de julio, con inclusión de una referencia a las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva, a lo largo del año. Se incluyen también referencias a la Asamblea Plenaria de 24 de noviembre que se celebró en Cádiz y en la que se aprobaron la Declaración sobre las líneas generales de la reforma del régimen jurídico de los Secretarios, Interventores y Tesoreros y la Declaración de homenaje a la Constitución Española de Cádiz de 1812, así como referencia al Congreso Bienal allí celebrado los días 22 y 23 de noviembre.

En cuanto al informe de actividades, se incluye la actuación institucional que ha realizado el Consejo General, manteniendo relaciones y contactos con diversos organismos con competencia e influencia sobre la Escala: Ministerios, Consejo de Estado, Grupos Parlamentarios, la FEMP, etc.

Asimismo, se incluyen los servicios de asistencia jurídica del Consejo, teniendo en cuenta que además todos los contenciosos se llevan con el personal del propio del Consejo sin acudir a servicios externos. La formación también ha supuesto una parte importante de la actividad durante 2012 indicándose relación de las efectuadas, con especial hincapié en el II Curso de Dirección Pública Local de pequeños y medianos municipios.

En cuanto a las publicaciones, destaca el libro "Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, 200 años al servicio de la ciudadanía", que se presentó durante el Congreso de Cádiz, así como el libro "Crisis Económica y Entidades Locales", en cuya edición ha participado el Consejo.

Se incluyen también referencias a Cositalnetwork, que cuenta ya con más de 1.000 suscriptores, que durante el año 2012 ha celebrado 4 Talleres en Madrid, Jornadas de los Observatorios de contratación, innovación y calidad, estabilidad presupuestaria, recaudación y gestión tributaria, así como Talleres descentralizados en Santa Cruz de Tenerife y en Santander. En el seno de los mismos se ha iniciado la confección de una serie de protocolos de actuación.

Se recoge una referencia a la póliza de responsabilidad civil sostenida con Musaat, que para este ejercicio ha experimentado una notable mejoría en las cuotas y en sus condiciones, así como el resto de servicios que ha prestado el Consejo.

La Memoria hace asimismo mención a la Unión de Directivos Territoriales Europeos (Udite), que actualmente aglutina a 15.000 técnicos de 12 países y cuyo Comité Ejecutivo se ha reunido el 5 de julio en Bruselas y el 22 de septiembre en Santarem. Asimismo Udite celebró su undécimo congreso en Cádiz el 23 y 24 de noviembre coincidiendo con el Congreso Bienal del Consejo General. Se ha renovado la Presidencia, asumiéndola actualmente el presidente del Consejo General de Cosital.

En el ámbito de comunicaciones, destaca la página web cosital.es, la Revista de Estudios Locales que ha editado ocho números ordinarios y dos extraordinarios a lo largo de 2012 y asimismo indicar que tanto el Consejo General como Cositalnetwork y la Revista de Estudios Locales cuentan con perfiles en Facebook y Twitter.

Dentro de la Memoria se incluyen, a título informativo, las Memorias de Gestión y Económica en su caso de algunos Colegios Territoriales que en cumplimiento de los Estatutos se han remitido al Consejo.

Por el Sr Presidente se da la palabra al Sr Pindado Minguela, quien ha presentado una enmienda a la Presentación de la Memoria. El citado da lectura a la misma, pues entiende que con el texto se defiende por sí sola la misma. El texto de la enmienda es el

siguiente:

Con relación al apartado, que dice:

“También merece reseña la celebración de nuevas elecciones a la Presidencia y a la Comisión Ejecutiva del Consejo, que han solucionado democráticamente los problemas que surgieron en su seno y dotado al Consejo de un órgano ejecutivo sin fisura alguna en unos momentos muy importantes y delicados en los que el colectivo se juega gran parte de su futuro, dicho sea esto con la máxima consideración hacia todas las opiniones que son, por supuesto totalmente respetables”.

Se propone, alternativamente:

- a) Reducir el párrafo a la expresión: “También merece reseña la celebración de nuevas elecciones a la Presidencia y a la Comisión Ejecutiva del Consejo.” Sin más comentarios ni añadidos.*
- b) O bien, si no fuese aceptado, sustituir su texto por el siguiente.*

“También merece reseña la celebración de nuevas elecciones a la Presidencia y a la Comisión Ejecutiva del Consejo, tras la aprobación de la moción de censura contra el equipo anterior, en las que, democráticamente, resulto elegido Presidente el anteriormente también censurado, lo que ha contribuido a solucionar los problemas que surgieron en su seno y a dotarse de un nuevo órgano ejecutivo en unos momentos muy importantes y delicados en los que el colectivo se juega gran parte de su futuro, aun a costa de que este resultara dividido, dicho sea esto con la máxima consideración hacia todas las opiniones que son, por supuesto totalmente respetables”.

Se justifica la alegación presentada en:

O bien se aporta el dato objetivo de celebración de las elecciones sin más (opción a), o bien se acepta la incorporación de “otras” apreciaciones sobre lo acontecido para que conste (opción b), y que se justifican en:

1º.- El hecho de que el actual Presidente también lo fue del equipo anterior –y por tanto, por su condición de tal, si no fue “el problema”, si al menos fue la parte más importante del problema- y que como tal, él mismo también fue destituido mediante moción de censura aunque luego, reconvertido en “solución”, fuera nuevamente elegido. Por supuesto democráticamente.

2º.- Evitar precisamente –ya que hablamos de prácticas democráticas- el déficit democrático que supone pretender dar a entender, mediante la inducida contraposición con la etapa inmediatamente anterior, que es mejor un equipo como el actual “sin fisura alguna”, esto es sin discrepancia alguna, que aquel otro, en el que si había diferencias, olvidando una vez más –lo que ya comienza a ser muy preocupante- que los órganos colegiados, aquel o este, siempre tienen una única opinión válida –sin fisuras-: la que sale

de la votación mayoritaria cuando la Presidencia cumple con su obligación y efectúa las correspondientes convocatorias aun a riesgo de saber que pueden no ser aceptadas sus propias propuestas.

¿O es que acaso el funcionamiento del actual equipo es tan monolítico como para no albergar en su seno opiniones y votos en contra?, porque... votar se sigue votando, ¿o no? ¿O tampoco?

3°.- Que si, como se afirma, se “solucionaron los problemas que surgieron en su seno”, otra consecuencia de todo aquel proceso lo fue, también sin duda, la división que alcanzó a todo el colectivo, o al menos su agravamiento.

Con relación al apartado, que dice:

“Ha sido un año de trabajo muy intenso en muchísimos frentes que está dando ya sus frutos sobre todo en la regulación de nuestro estatuto profesional en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, asunto éste el más importante que hemos tenido que afrontar, y que de hacerse realidad supondría la consecución por parte del colectivo de hitos históricos que difícilmente podían pensarse hace solamente un año.

Para ello han sido necesarios también denodados esfuerzos bien planificados, cientos, quizá miles de contactos, entrevistas, comunicaciones, numerosos trabajos e intercambio de escritos y de opiniones que de manera incansable ha llevado a cabo la Comisión Ejecutiva y en la que han colaborado numerosos compañeros y muchas personas de fuera de la profesión...”

Se propone que diga:

“Ha sido un año de trabajo muy intenso, hasta el 7 de Julio con un equipo y desde esa fecha, tras la moción de censura y la celebración de las nuevas elecciones, con otro, en muchísimos frentes, como lo ha sido la intervención en el desarrollo de nuestro estatuto profesional en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, asunto éste sin duda de vital importancia, sobre el que debemos estar atentos”.

Para ello han sido necesarios también, desde el 15 de Septiembre de 2012 fecha en que fue aprobada la Estrategia respecto a dicho Anteproyecto, denodados esfuerzos bien planificados, cientos, quizá miles de contactos, entrevistas, comunicaciones, numerosos trabajos e intercambio de escritos y de opiniones que de manera incansable ha llevado a cabo la Comisión Ejecutiva y en la que han colaborado numerosos compañeros y muchas personas de fuera de la profesión...”

Se justifica la alegación presentada en:

1°.- Por una parte, interesa que se destaque que el “año de trabajo muy intenso en muchísimos frentes” tiene dos partes muy marcadas que es preciso diferenciar. Simple historia.

2°.- Por otra, sería aconsejable, por modestia y prudencia, abandonar el engolamiento y triunfalismo del primer párrafo, pues aun prosperando la iniciativa contenida en el Anteproyecto, sobre la que habrá que estar vigilantes, en ningún caso se trataría de un hito histórico conseguido por el colectivo por su “trabajo muy intenso en muchísimos frentes”, que se agradece, sino, si acaso y sobre todo, de un hito histórico para el colectivo como consecuencia de la actual coyuntura socio-política, que ha hecho conveniente y necesario este nuevo enfoque. Y eso, insistimos, respecto de un, todavía, Anteproyecto.

3°.- Finalmente, si aun así se desea seguir dejando constancia de los “denodados esfuerzos realizados” y de los “cientos y quizás miles de contactos, entrevistas, comunicaciones, numerosos trabajos e intercambio de escritos y de opiniones que de manera incansable ha llevado a cabo la Comisión Ejecutiva”, interesaría remarcar que todo ello, puesto que ha sido realizado dentro de esa buena planificación estratégica que se cita, se ha efectuado justo desde que la misma fue aprobada por la Comisión Ejecutiva, esto es, desde el 15 de Septiembre de 2012, y no antes. De esa forma, concentrándolo en el tiempo, se acentúa aun más la trascendencia que se quiere dar al intenso trabajo realizado.

Por la Sra. Sánchez Calvache se indica que la Comisión Ejecutiva ha acordado proponer a la Asamblea la inadmisión de la enmienda, toda vez que la Presentación no forma parte del contenido sustantivo de la Memoria y, por tanto, no es un texto que haya de someterse a votación separada del resto del contenido de la misma, que es lo que se somete íntegramente a votación, a excepción de la Memoria Económica, sin perjuicio de que se deje constancia en el Acta del contenido y justificación de la enmienda.

Por el Sr Pindado Minguela se entiende que la memoria es un bloque, en el texto no se diferencia cuál es el contenido o cuáles son los bloques, por lo tanto no tiene que desgajarse la Presentación del resto. Considera que si no se quiere que vaya como una enmienda a la Presentación, propone que se añada un apartado, una adenda a esa Memoria.

Por el Sr Presidente se le responde que además del acuerdo, el acta refleja los debates y las opiniones de todos y que lógicamente su opinión quedará también reflejada en acta y por tanto su disconformidad con la presentación del Presidente; y que siendo legítima su opinión lo que no puede modificarse por la Asamblea es la presentación, que es un texto que recoge una introducción y la visión del Presidente, que firma el propio Presidente y que no forma parte sustantiva de la Memoria.

Se producen varias intervenciones acerca del hecho de que no se hayan remitido las enmiendas con anterioridad a la Asamblea y sobre si debe o no votarse la modificación planteada como enmienda de forma separada o votarse la Memoria de gestión en conjunto, ratificando tales intervenciones las opiniones antes relatadas tanto a favor como en contra.

Por el Sr Baños Campo se comenta que no ve unívoca la enmienda, pues tiene a su vez varias bifurcaciones, que exigirían entrar en una dinámica casi de sub-votación. Pero desea comentar que si la Comisión Ejecutiva ha decidido que la Presentación no es objeto de enmienda como tal y que no se somete a votación, se podrá discutir si la Comisión Ejecutiva tiene o no facultades para eso, y si las tiene se podrá reprochar su decisión, pero entiende que se debe debatir la memoria y votarla, porque lo otro resulta una dinámica un poco absurda.

Por el Sr Gracia Santuy se manifiesta que en estos momentos hay bastantes funcionarios del colectivo que están en los Ayuntamientos introduciendo datos en la plataforma del ISPA, y otros muchos más. Entiende que la Organización Colegial debería dar un paso más hacia una postura sindical a la defensa de los intereses del colectivo, para ganar influencias. Discutir ahora si hay una enmienda, o si no hay una enmienda es *pecata minuta* con respecto a la cantidad de problemas que el colectivo tiene, dado que la Memoria se va quedar allí en una estantería y no va a servir para nada y nosotros estamos para solucionar los problemas.

Por el Sr Soto Valle, se pregunta a la Mesa una duda. ¿Qué significa que un acuerdo se adopta por mayoría?

Por la Mesa se le responde que haya más votos a favor que en contra.

Por el Sr Soto Valle se pregunta si eso es correcto.

Desde la Mesa se le indica que sí.

Por el Sr Soto Valle se pide que conste esa respuesta en Acta.

Por el Sr Presidente se somete finalmente a votación la enmienda del Sr Pindado Minguela a la Presentación de la Memoria de Gestión, resultando la misma **rechazada POR MAYORIA** de los asistentes, con 24 votos a favor, 45 en contra y 10 abstenciones.

Se continúa el debate de la Memoria. Por el Sr Casal de Blas se expresa su opinión totalmente contraria a la consideración de la Memoria como un mero formalismo. Entiende que es importante en el sentido de que refleja al menos un análisis de la realidad, análisis de la realidad que no aparece en el texto en ninguna parte de la Memoria, que considera no contiene autocrítica de la actividad colegial, ni del Consejo, ni de la situación del colectivo y de la situación de la profesión, sino todo lo contrario.

Prosigue indicando que la situación del ejercicio 2012, tanto del Consejo como del colectivo fue seria, grave y habría que analizarla y después del análisis, lógicamente tomar medidas en un sentido u otro, sin taparse los ojos ni huir hacia delante. Pone como ejemplo el Congreso de Cádiz, en el que al margen de la buena organización de los compañeros de Cádiz fue realmente un fracaso estrepitoso, pues de cuatro mil seiscientos colegiados no acudieron ni trescientos.

Pone el ejemplo de las cuentas de las que se desprende lo bien que se hace ahora, cuando se llevan gestionando las cuentas del Consejo ocho ó diez años o los que sean, y la situación económica es lamentable. Concluye que no se puede estar de acuerdo con una Memoria que califica de grotesca, más que nada enunciativa, y ni siquiera descriptiva de la situación del Consejo.

Por la Sra. Saiz Antón se anuncia que van a votar en contra de la Memoria, aún estando de acuerdo con la propuesta del Sr Pindado Minguela, que quizás reflejaba mejor la situación que vivió el Consejo el año pasado. Destaca que van a votar en contra por varias razones y destaca como esenciales, aunque luego se comenten en otros puntos del Orden del Día, las siguientes: La primera y más importante es que esta Memoria es como opaca. En esta memoria se tocan dos apartados, uno que básicamente es un tema de negociaciones, sin que nadie aquí sepa que se ha negociado y si a los Colegios Territoriales les ha llegado para que lo pudieran debatir en sus respectivas Juntas de Gobierno cuáles son las cuestiones que se han estado negociando.

La segunda cuestión es una total opacidad y falta de transparencia en temas clave que luego se van reproduciendo en las cuentas del Consejo como es el caso de Cositalnetwork. Prosigue indicando que también están en contra de lo que se indica y del erróneo enfoque que se ha dado en el asunto de la gestión del Fondo de Afianzamiento, como ya se manifestó en la anterior Asamblea, asunto en el que no van a entrar.

Y, por último, también están en contra, como así lo manifestó el Consejo de Colegios de Cataluña en los distintos acuerdos que ha remitido este Consejo General y que en ningún apartado de esta memoria aparecen, en cuanto a la Declaración de Cádiz y otras manifestaciones que este Consejo General ha ido aprobando, en concreto en esta Asamblea, que tampoco se reflejan en ninguno de los apartados de la Memoria de gestión, acuerdos del Consejo de Colegios de Catalunya indicado cuál es el Proyecto de profesión que se tiene en Cataluña y que es bastante distinto del que este Consejo General nos presenta en esta Memoria de gestión.

Por esos aspectos es por lo que anuncia el voto en contra de la Memoria.

No se producen más intervenciones.

Por el Sr Presidente se somete a votación la Memoria de Gestión. Hace la salvedad de que la parte económica de la Memoria se debatirá en el punto tercero del Orden del Día y que las Memorias de los Colegios Territoriales se han incorporado y no se admiten a votación, sino que se incorporan a la Memoria, pues han sido aprobadas por los respectivos Colegios Territoriales. La Memoria resulta **aprobada POR MAYORÍA** de los asistentes, por 53 votos a favor, 30 en contra y 12 abstenciones. Su contenido se anexa a la presente acta.

3.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Toma la palabra el Sr Cardosa Zurita, Interventor del Consejo, para dar cuenta de la Memoria relativa a los datos económicos que arrojan las Cuentas Anuales y la Liquidación del Presupuesto 2012 que presenta la Comisión Ejecutiva. Antes de ello, apela al entendimiento como compañeros, de los integrantes de la Asamblea, sin que las discrepancias o distintos puntos de vista se desarrollen fuera de esa perspectiva, y sin que lleven a ningún otro tipo de enfrentamiento personal.

A continuación pasa a analizar los contenidos de la documentación que se ha remitido al respecto a los miembros de la Asamblea, y que ha sido la Liquidación Presupuestaria del ejercicio, el Fondo de Maniobra, la Cuenta de pérdidas y ganancias y el Balance de Situación. De la Fundación de Estudios Locales Cosital, tanto el Balance de Situación como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El resultado presupuestario ha sido positivo en 22.050,61 euros, si bien en la cuenta de pérdidas y ganancias aparece una cantidad superior en 12.000 euros, 34.050,61, ya que el presupuesto incluye 12.000 euros correspondientes a las cuotas de amortización de capital e intereses del préstamo con BBVA que sostenemos desde el año 2007. De ahí esa diferencia. El resultado en 2011 fue negativo en 36.000 euros.

El Fondo de Maniobra arroja un saldo negativo de 324.974,00 euros y una diferencia menos negativa en relación con el ejercicio anterior de 13.183,53 euros, producto del aumento que ha habido del importe pendiente de deudores en 9.934,82 euros y la disminución del importe pendiente de acreedores en 3.248,71 euros.

A continuación, destaca aquellos aspectos más importantes de los capítulos de ingresos y gastos. En relación con los ingresos, son las cuotas de los Colegios Territoriales la fuente fundamental de financiación del Consejo. Se presupuestó para 2012 una cantidad de 58.723,68 euros y el importe recaudado a 31 de diciembre ha sido de 85.118,73 euros siendo la aportación de los Colegios Territoriales lo que garantiza la supervivencia del Consejo al margen de otros productos que se entienden, que serán positivos desde el punto de vista de generación de ingresos como son Cositalnetwork y la nueva perspectiva que se quiere dar a la Revista de Estudios Locales. Ruego diligencia en el abono de las cuotas con la puntualidad que corresponde, ya que las dificultades de tesorería precisan que se abonen, si bien se valora positivamente el mayor esfuerzo por parte de los Colegios Territoriales a la hora de abonar durante el ejercicio sus cuotas.

En la Revista de Estudios Locales, los ingresos han sido de 89.212, 88 euros que resultan del beneficio del acuerdo mantenido con Aranzadi, si bien es una cantidad bastante inferior a la prevista inicialmente, pues ha habido bastantes bajas. La Revista no estaba funcionando con la intención o con la posibilidades que la Ejecutiva entendía podía tener y eso ha sido uno de los motivos por los que se le quiere dar un nuevo enfoque como se tratará en un punto concreto del Orden del Día.

En materia de Cositalnetwork, los ingresos por suscripciones y por actuaciones han supuesto un total de 40.090,47 euros. Los del Congreso de Cádiz han sido 71.489,52 euros. También los ha habido como extraordinarios como consecuencia de colaboraciones doctrinales por importe de 4.174,26 euros. Los importes facturados por el libro de Secretarios 200 años de Servicio a la Ciudadanía que se presentó en el Congreso de Cádiz han sido de 2.050 euros, y 9.060 euros como anticipo de clientes que han pasado a consolidarse como ingresos del ejercicio.

En el capítulo de Gastos, los aspectos fundamentales que la liquidación pone de manifiesto es que los gastos del Congreso de Cádiz arrojaron un importe final 63.238,97 euros, que permite decir que se ha obtenido un ligero beneficio en el Congreso.

Los costes por acciones formativas que recoge la liquidación se refiere a los gastos de la segunda edición del Máster en Dirección Pública Local, cuyo desarrollo se culminará en 2013, por lo que hay gastos que se abonarán en el siguiente ejercicio y que se contemplarán en la liquidación del mismo, puesto que el curso aún no ha concluido. También se contemplan los gastos por Cositalnetwork por un importe de 15.564,99 euros. En Gastos extraordinarios se incluye el coste total de la edición del mencionado libro Cosital 200 años al servicio de la ciudadanía, por importe de 4.997 euros.

El Interventor pone de manifiesto que durante el año 2012 se han producido compensaciones, como consecuencia de los suplidos por asistencia a la Comisión Ejecutiva del Consejo de quienes forman parte o han formado parte de la misma. En concreto, los Colegios Territoriales de Badajoz, Baleares, Granada, Lleida, Sevilla y Zamora.

Respecto a la Fundación de Estudios Locales, solamente se ha procedido al abono de unos importes correspondientes a la coordinación e impartición de clases del curso semipresencial de contabilidad presupuestaria de Administración Local, celebrado en 2011, que se reflejan por importe de 2.500 euros. Consta asimismo en el Balance, como es preceptivo, el importe pendiente de desembolso para la Fundación de Estudios Locales de 22.500 euros, que habría que hacerse en su caso antes del 25 de marzo del año 2015, fecha para la cual se decidirá si la Fundación se mantiene o no. Cuestión que está estudiando la Comisión Ejecutiva.

Concluye el Interventor su análisis manifestando que, sin pecar de ningún tipo de triunfalismo, que tampoco ha de darse para el futuro, lo que reflejan los datos es que ha habido una mejora económica del Consejo en el ejercicio. Entiende que las previsiones presupuestarias que se contemplan y los productos que se piensa ofrecer a los compañeros y al mercado, fundamentalmente con la nueva característica de la Revista de Estudios Locales y de Cositalnetwork, mejorarán estos resultados.

Interviene la Sra. Saiz Antón para hacer una serie de observaciones a las cuentas, que considera, sin pecar de derrotista, que no reflejan la imagen fiel de la realidad económica del Consejo.

Considera que las cuotas colegiales se previeron en el ejercicio anterior en una cantidad de unos 58.000 euros, porque se consideró que deberían reflejar el criterio del

devengo. En los ingresos del ejercicio, como consta en el Informe de Intervención, se han imputado, tanto ingresos de ejercicio corriente como ejercicios cerrados, por importe exactamente de 47.038 euros. Hay 47.000 euros que se declaran como beneficios que corresponden a ingresos de ejercicios cerrados. Con lo cual eso cambia categóricamente el signo de la liquidación del presupuesto.

También hace constar que en la segunda edición del Máster de pequeños municipios se han imputado, cree recordar, unos 8.000 euros de ingresos y solamente 900 euros de gastos. Esa diferencia o se periodifica o se están incluyendo ocho mil y pico euros que también irían diríamos a incrementar el déficit del ejercicio.

Plantea asimismo otra cuestión, cual es que el Consejo debería presentar las cuentas con un Plan de cuentas de los que están aprobados y que las liquidaciones y los presupuestos, de los presupuestos y los balances y las cuentas de explotación se presentaran comparados un ejercicio con el otro. Si se hubiera hecho así se vería que han desaparecido del balance los 160.000 euros pendientes de cobro de las cuotas. Y esas cantidades el año pasado se declararon como mayores ingresos en la cuenta de explotación y dimos un beneficio extraordinario de 171.000 euros que incluía los 58.000 que se ha vuelto a meter este año en la liquidación del presupuesto.

No se extiende más en cuestiones técnicas, si bien manifiesta un hecho que le parece aplastante, cual es que el año anterior el Consejo debía 41.000 euros a los proveedores y en este año debe 88.900 euros. Sabe que la operación de tesorería está menos dispuesta pero también sabe que existe una deuda más alta, el doble de alta a la Hacienda Pública, que se ha incrementado en casi 6.000 euros lo que se debe a los profesionales independientes, y el importe de los deudores prácticamente son los mismos, y por lo tanto aquí, con una existencia en Caja de 14.000 euros, no se puede pagar la nómina del mes siguiente. Y esta es la realidad de las cuentas del Consejo.

Prosigue indicando que no pasa nada por eso, que se ha llegado a esa situación y ya está, pero le parece absurdo el interés de dar beneficios cuando hay pérdidas, pues es un empecinamiento que está abocado al propio fracaso. Concluye con su primera apreciación, que las cuentas no reflejan la imagen fiel.

El Sr Alvarez de Toledo Jaén se manifiesta en línea con la Sra. Saiz Antón. En la liquidación hay dos columnas que dicen importe presupuestado e importe liquidado, sin más. Pide que se reformulen las cuentas y se ajusten a los presupuestos, es decir, el importe que se presupuestó en el año 2012 y lo que se imputa a 2012, derecho reconocido liquidado y lo recaudado realmente en el 2012. Si lo recaudado por cuotas colegiales suma lo correspondiente a varios años (se le indica desde la Mesa que sí) entonces no tiene más remedio que darle la razón a la Sra. Saiz Antón en que habría que reformular un poco las cuentas, más que nada por verlas claramente, sin cuestionar que no reflejen la realidad, pero nada más que para que se vean claramente.

Por el Sr Rueda de Valenzuela se pide, refrendando lo que decían los compañeros antes, que como ha habido un criterio aparente en la contabilización especialmente de los derechos de las cuotas pendientes de los Colegios Territoriales, se retirase este punto para que se reformulasen las cuentas y poder conocer la situación real de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2012.

Por la Sra. Turanzas Romero, se incide también en lo ya comentado por los intervinientes, haciendo hincapié en que realmente no se respeta el principio de correlación de ingresos y gastos aplicable a cualquier estado financiero, amén de la peculiaridad de que el Plan de cuentas también es un poquito original

Por el Sr Martínez García, se hace hincapié simplemente en que este año se decidió cambiar el criterio del Devengo al de Caja en la contabilización de las aportaciones colegiales. Eso hace que no sea fácil comparar las cuentas de este ejercicio con la de ejercicios anteriores. A partir de ahora sí podremos presentar las comparativas porque los criterios a partir de ahora son homogéneos. Pero necesariamente el año que se cambia un criterio de contabilización, se produce una distorsión entre los datos del año anterior y el del cambio y ese ha sido el motivo por el que no hemos presentado los datos comparativos. Concluye expresando su seguridad en que a partir de ahora no habrá inconveniente en ello.

Por el Sr Presidente se manifiesta que existe una petición de dejar el asunto sobre la Mesa por parte de un compañero, y que se traiga a otra Asamblea. Dice que la Comisión Ejecutiva entiende que no, porque las cuentas podrán tener un formato u otro, se podrán mejorar, pero que reflejan la realidad, por lo menos en cuanto a los números; en cuanto a las interpretaciones, cada uno es muy libre de hacer las que quiera.

Por el Sr Presidente se somete primero a votación la propuesta de dejar sobre la Mesa las Cuentas Anuales y la Liquidación del Presupuesto 2012, que resulta rechazada por 33 votos a favor de la retirada, 63 en contra y 3 abstenciones.

En consecuencia, se somete a votación la aprobación de las Cuentas Anuales y Liquidación del Presupuesto cerrados a 31 de diciembre de 2012, que resultan **aprobadas POR MAYORÍA** de los asistentes, por 55 votos a favor, 32 en contra y 8 abstenciones.

Se anexan a la presente acta, ínsitas en la parte económica de la Memoria asimismo anexa.

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Toma la palabra de nuevo el Sr Cardosa Zurita, Interventor del Consejo, para explicar el Proyecto de Presupuesto para 2013. Con carácter previo indica que tanto a él como al Sr Calvo del Castillo, como equipo económico de la Ejecutiva les hubiera gustado elaborar una proyección más a largo plazo y unas perspectivas con mayor previsión, pero entienden que hasta que no se ponga el nuevo formato de la Revista de Estudios Locales y el afianzamiento definitivo del Cositalnetwork, que son vías fundamentales de financiación para el Consejo General de cara al futuro, han preferido no hacerlo en este ejercicio y sí lo harán seguramente en ejercicios venideros.

A continuación, describe las diferentes partidas de ingresos y gastos y cuáles son las consideraciones y los criterios utilizados para reflejar el estado numérico que consta en cada caso en el documento del Proyecto, que ha sido remitido previamente a los miembros de la Asamblea.

Concluye respecto de las previsiones de ingresos que se han realizado con un criterio muy prudente. La situación económica no es buena, pero la Comisión Ejecutiva cree que hay margen de maniobra y de mejora, sobre todo en los productos que vamos a ofrecer y que se han referido. Respecto de las previsiones de gastos, explica las diferentes partidas y el aumento en la principal de ellas, que es la de gastos de personal, por el hecho de una contratación que se ha efectuado con el fin de desempeñar labores en la Revista de Estudios Locales para poner en marcha el nuevo formato, pues se mantiene la reducción del 5% acordada en el ejercicio anterior.

Toma la palabra el Sr Álvarez de Toledo Jaén, quien centra su debate en los ingresos. Muestra su disconformidad con la presupuestación de las aportaciones colegiales. Razona que si se ha cambiado el sistema y en 2012 se recaudaron 85.118,73 euros y ahora se presupuestan para 2013 98.590, euros, lo conveniente es presupuestar los 85.118,73 euros, e incluso entiende entonces que estaríamos presupuestando de más. Lo mismo ocurriría con otros conceptos como la Revista de Estudios Locales: si se han liquidado 89.212 euros en 2012, no se presupuestan 144.000 euros, sino solo los 89.212 euros.

Ese criterio de caja debía aplicarse en las dos principales partidas, pues las demás tampoco son sustanciales, son partidas que además van niveladas. Entonces, si se recauda más, se modifica el presupuesto, se incluyen más ingresos y se aumentan los gastos. De este modo se acabaría el gran problema que tiene el Consejo que es un problema tremendo de tesorería arrastrado desde hace muchos años. Se aumenta el gasto si se recauda más, sino jamás va a haber caja. Concluye así su propuesta.

Por la Sra. Saiz Antón se manifiesta que este presupuesto no hace sino ratificar lo que ya ha explicado o comentado antes. Las cuentas reflejan una situación que no es la real. El presupuesto refleja unos ingresos que difícilmente pueden justificarse que puedan ser reales. Por ello, a la vista del mismo no se va a poder generar ahorro suficiente como para poder cubrir los déficits acumulados.

Considera que estamos en una situación que no mejora en absoluto la que teníamos en el ejercicio 2011, la generada en el 2012, ni la que se va a generar en 2013.

Hace dos referencias. Si Cositalnetwork obtuvo unos beneficios de 24.000 euros netos entre las partidas de gastos e ingresos en 2012, no se entiende que sea el elemento que salve las cuentas del Consejo si los ingresos y los gastos (estos sin imputar los indirectos) son prácticamente los mismos. Lo mismo para la Revista, que está perdiendo suscriptores que desconocen lo del cambio y que lo más posible es que decidan seguir o no cuando conozcan la digital, sin renovar antes la suscripción. Además de no generar ahorro neto, a duras penas se van a poder sufragar los gastos que recoge, máxime con esta política de incrementar gastos de personal fijos que son más difíciles de gestionar.

No se sigue un criterio de gestión homogéneo, ni de contabilización, no sabemos el criterio seguido en las partidas, si caja o devengo. Toda esa holgura lleva a no poder pagar y tener un fondo de maniobra negativo como el que tiene el Consejo. Concluye indicando que lo expuesto lo efectúa estrictamente como comentario técnico, sin entrar a valorar la gestión en este caso, sino la presentación de las cuentas que haría cualquier Interventor en el Ayuntamiento cuando se pusiera a hacer un informe.

Por el Sr Gracia Santuy, se hace hincapié en los gastos fijos, que entiende muy altos aunque desconoce si se pueden o no reducir, pues limitan mucho la capacidad de maniobra para otras cuestiones; llama en esto la atención sobre la disminución de la partida de gastos para profesionales y tasas procesales. Entiende que la Organización tiene tres pilares que deben esgrimirse cuando un compañero nuevo entra y le quieres convencer de que tiene que pagar la cuota en un Colegio que ya no es obligatorio. El principal, el de ser la voz general de todo el colectivo ante los órganos que están haciendo las Leyes, o sea defendemos nuestro propio interés antes de que se produzca la Ley, ese es fundamental y ese está recogido en el presupuesto.

El siguiente pilar en el que se hace mucho esfuerzo, que cree casi excesivo es en la Revista y en la formación, sin entrar si es una fuente de ingresos. El tercer pilar, es potenciar más esa función casi sindical que ha de tener la Organización, para apoyar a los compañeros desde Madrid, incluso desplazándose cuando sufren mobbing, expedientes injustos, etc. Con la rebaja de cuatro a tres mil euros, entiende que no habrá suficiente para lo que se nos avecina. Concluye proponiendo esa subida en esa partida minorando los gastos fijos si es posible.

El Sr Barrios Rodríguez, muestra su extrañeza por el aumento de las aportaciones colegiales, casi un 50% en el caso de su Colegio. Le gustaría saber qué piensan los colegiados, cuando se les está reduciendo el sueldo y la aportación colegial en dos años sube al 50%. Cree que hay que tener en cuenta la situación de crisis económica en la que estamos y el Consejo General se tiene que adaptar a la nueva situación que hay, una situación de crisis en la que no se pueden incrementar las aportaciones de esta manera. ¿Cómo se pueden recortar los gastos?, se pregunta, pues reduciendo los de personal, como ocurre en el resto de las Administraciones y que el Consejo, sin embargo, aumenta, poco pero aumenta.

Toma la palabra el Sr López de la Riva Carrasco, quien manifiesta su alarma y preocupación por la dispersión interpretativa de criterios técnicos cuando los mismos son aplicados o están siendo aplicados por compañeros con una formación tan homogénea, máxime cuando nos hallamos ante unos presupuestos que entiende sencillos, que no son de una enorme complejidad técnica. Por eso pide, por coherencia con lo que se ha planteado en el punto anterior, la retirada del punto para que el equipo de gobierno evalúe y valore con tranquilidad y profundidad las cuestiones que han sido planteadas por los compañeros en intervenciones precedentes.

Por el Sr Presidente se da la palabra al Sr Interventor para que cierre el punto antes de proceder a la votación. Éste indica con carácter previo que nadie ha presentado ningún

tipo de moción ni ningún tipo de cuestión, que se podría haber presentado para el estudio previo por la Comisión Ejecutiva, pide que conste este hecho para conocimiento de todos.

En cuanto a las cuestiones planteadas, al Sr Barrios Rodríguez le explica la existencia de acuerdos de minoración de las cuotas tomados por la Asamblea desde hace varios ejercicios, en porcentaje de disminución que desciende en 2013 al 20%, eso no supone que los colegiados de cada Colegio vayan a pagar más. Si hubiera además alguna discrepancia o error en el número de colegidos certificados a 31 de diciembre en función de los cuales se establecen las cuotas, los servicios administrativos del Consejo lo rectificarían en su caso.

Prosigue reiterando a la Sra. Saiz Antón y al Sr Alvarez de Toledo Jaén, que las previsiones presupuestarias se han hecho con criterios muy prudentes, todo lo contrario a criterios optimistas, y expresa su seguridad de que los datos a final de ejercicio corroborarán lo presupuestado, baste decir que Cositalnetwork lleva facturado 74.000 euros a fecha de esta Asamblea. En cuanto al criterio de caja y al de devengo, hay partidas donde se puede utilizar el criterio de caja y otras no. En la Revista con un nuevo formato, con una nueva edición y con unas nuevas perspectivas, evidentemente no se puede utilizar. En las cuotas colegiales sí, en lo que va de año ya se han ingresado 16.000 euros de ejercicios anteriores, con lo cual entendemos que las previsiones de las cuotas no solamente serán esas sino que seguramente con total seguridad se superarán.

Concluye indicando que hay una Comisión Ejecutiva nueva y hay que dar un margen de confianza al nuevo equipo, respetando, por supuesto, todas las opiniones.

Por el Sr Martínez García se puntualiza que se ha enviado una carta a todos los suscriptores de la Revista, explicándoles las características de la nueva edición y las previsiones que se quieren al respecto.

Concluido el debate, por el Sr Presidente se somete primero a votación la propuesta de dejar sobre la Mesa el Proyecto de Presupuesto 2013, propuesta que resulta rechazada por 33 votos a favor de retirar el punto, 63 en contra y 3 abstenciones.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto 2013, que resulta aprobado **POR MAYORÍA** de los asistentes, por 59 votos a favor, 30 en contra y 11 abstenciones. Su contenido se anexa a la presente acta.

5.- PRESENTACIÓN REVISTA ESTUDIOS LOCALES EDICIÓN DIGITAL

Por el Sr Presidente se da la palabra al Sr Almonacid Lamelas, quien previamente a tratar el punto hace un llamamiento para mantener actualizados ante el Consejo General los correos electrónicos y demás contenidos de la base de datos de cada Colegio Territorial, con el fin de que fluya sin problemas la información atinente a la Escala desde el Consejo a la Organización Colegial.

En cuanto a la Revista de Estudios Locales informa del cambio a digital de la publicación. Salvo dos números que se editarán en papel, los demás se editarán en la web

“revistacunal.com” cuyos contenidos y secciones (noticias de actualidad, jurisprudencia, legislación y bibliografía...) pasa a explicar a los asistentes. Además del considerable ahorro económico que surge del cambio, la nueva web permitirá una constante y diaria actualización de contenidos para hacer de ella una herramienta de trabajo útil, y un foco de información continuo tanto para suscriptores de la Revista como para cualquier profesional, dándose así un valor añadido con respecto a otras revistas, con el ánimo de no solaparnos, sino de distinguirnos de otras publicaciones del mundo local, especializadas en artículos doctrinales. Anima pues a los asistentes a entrar en la web, suscribirse y participar aportando contenidos.

Por el Sr Álvarez Martínez se manifiesta que el cambio le parece muy adecuado a la realidad actual, si bien considera muy reducido el número de suscripciones existente. Manifiesta que desde los Consejos Autonómicos y los Colegios Territoriales se intenta concienciar a los compañeros de que éste es un medio de financiación, pero a veces al no tener una estructura organizativa dentro de los propios Colegios no es posible mantener el nivel de insistencia que se puede llevar a cabo desde el Consejo respecto de la importancia de la Revista, que junto con Cositalnetwork debería ser la vía fundamental de financiación del mismo, más allá de las cuotas. Considera interesante que quizás se hubiera unificado la suscripción con la de Cositalnetwork bajo un importe superior. Sabe que existen ofertas de menor importe de suscripción a Cositalnetwork si se es suscriptor de la Revista, pero considera que Cositalnetwork está suscitando mucho interés entre los compañeros, y hubiera sido un buen momento para aprovechar y haber refundido ambas, obteniendo así mayor financiación con la suscripción a las dos.

Por el Sr Almonacid Lamelas, se ve muy sensata esta apreciación, si bien considera que no son dos productos iguales, teniendo más sentido ahora mismo su diferenciación, porque su ámbito subjetivo de usuarios no es coincidente, ni siquiera en un porcentaje alto, con lo cual de momento y al ser ambos productos digitales, que tampoco tiene mayor coste, vale la pena tener una plataforma para cada uno, dentro de la intención que se tiene con la nueva etapa de mejorar la suscripción de la revista, amén de otras cuestiones que se han detectado, de ahí la iniciativa que ahora se presenta.

No se producen más intervenciones.

Por el Sr Presidente se agradece la presentación al Sr Almonacid Lamelas. Expresa su acuerdo con lo comentado con el Sr Álvarez Martínez. Siempre se han hecho campañas de suscripción desde el Consejo y menciona una en la que incluso se llamó por teléfono prácticamente a todos los miembros de las Juntas de Gobiernos de los Colegios Territoriales que no estaban suscritos, después de un acuerdo unánime a tal fin adoptado por esta Asamblea en Logroño en 2008.

6.- BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LA LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por el Sr Presidente se da la palabra al Sr Flores Domínguez, Vicepresidente

Segundo de la Comisión Ejecutiva, quien comienza dando una referencia de lo actuado hasta el momento en el seguimiento de las múltiples vicisitudes del Borrador del Anteproyecto, que en este momento parece que está paralizado de nuevo y del que se desconoce su inmediato futuro.

En primer lugar, da las gracias a todos los compañeros y compañeras que le consta a este Consejo que han hecho un esfuerzo ante sus alcaldes, diputados, senadores, ante las Federaciones de municipios de los respectivos territorios para que nuestra profesión fuera considerada y lo fuera como era el objetivo de este colectivo desde el Estatuto Básico del Empleado Público. Indica la existencia de dossier para quien quiera comprobarlo, que abarca desde el 9 de julio del 2012 donde se manda ya el primer correo con la primera propuesta, hasta el 21 de febrero de 2013, fecha de personación del Consejo General en el Consejo de Estado en petición de audiencia en el trámite del dictamen preceptivo del texto del Proyecto.

Constan correos, cartas, reuniones con el Secretario de Estado, con la Dirección General de Función Pública, con la FEMP, con todo aquel que influía en el Anteproyecto y tenía algo que ver y aportar respecto de la Escala.

Se pone dicho dossier a disposición de la Asamblea aquí ahora, pero la Comisión Ejecutiva no ha querido circularlo fuera de ella, porque es un documento interno del Consejo General y de sus relaciones con diversas organizaciones y autoridades con competencia sobre el colectivo.

Continúa indicando que existe una propuesta de Resolución remitida a los miembros de la Asamblea a la que se han planteado alegaciones por los Sres. Pindado Minguela y Parrilla Galdón, amén de trasladado acuerdos en relación a la propuesta y con posicionamiento respecto del texto de Borrador de Anteproyecto (en su última versión conocida de 18 de febrero de 2013) por los Colegios Territoriales de Albacete, Cádiz y Murcia. En la Comisión Ejecutiva prácticamente se han admitido, con algún matiz, todas las propuestas incluidas en las alegaciones efectuadas que se incorporarán al texto inicial de la Propuesta que se somete a votación de la Asamblea en caso de ser aprobada.

En lo que se refiere al punto primero del Estatuto profesional relativo al refuerzo de la figura del Secretario del Ayuntamiento, se añade un segundo párrafo en alegación que aporta el Sr Pindado Minguela con el siguiente tenor literal: *A tal fin, y por lo que a los municipios de gran población se refiere se propone, como medida esencial y concreta, la restitución de la figura del Secretario del Ayuntamiento (y en su caso de los Vicesecretarios u Oficiales Mayores), como titular de la fe pública administrativa y cabeza visible de los servicios jurídicos y administrativos, retornando a este la función de fe pública y asesoramiento legal de la Junta de Gobierno, cuyas sesiones volverán a ser no públicas suprimiendo su actual carácter de secretas, por entender que dicho carácter atenta frontalmente contra el principio de transparencia que debe prevalecer en toda actuación administrativa.*

Por el Sr Flores Domínguez se puntualiza que se han sustituido del texto inicial de la alegación la expresiones “*volverán a ser no públicas suprimiendo su actual carácter de secretas*” por “*deberían dejar de ser secretas*” y la expresión “*extravagante*” por “*atenta frontalmente*”, precisamente por ser “extravagante” una expresión ajena al mundo local.

Se abre un breve diálogo con el Sr Pindado Minguela, autor de la alegación incorporada sobre las expresiones de la misma, quien acepta finalmente el cambio de expresión siempre que el texto signifique que la cuestión clave por la que se ha quitado al colectivo la fe pública en los municipios de gran población es que en el momento que son secretas las reuniones de la Junta de Gobierno Local tiene que ser alguien del equipo de gobierno quien dé fe. Por ello, en el momento que se quite el carácter secreto de tales reuniones retornarán tales funciones a la Escala.

El punto segundo de la moción lo que proclama es el concurso como forma normal de provisión y se propone la supresión de la figura de la libre designación. En esta línea hay algunas aportaciones aceptadas en la práctica pues su contenido ya se recoge en la propuesta. Subsidiariamente se piden garantías en caso de cese porque parece que este punto es innegociable, al menos esa es la noticia que nos traslada el Ministerio, si no se suprime, por lo menos que la regulación en caso de cese quede más garantizada, que se vuelva a un puesto de habilitado, no a un puesto como se habla ahora de equivalente, que bien pudiera ser de técnico o de bombero. El punto tercero es reforzar o pedir que se incorporen las funciones directivas como una posibilidad, en línea con los acuerdos adoptados en anteriores Asambleas.

El punto cuarto pretende ampliar el asesoramiento legal preceptivo para todos los reglamentos y no solo para los orgánicos. Se ha incluido una alegación del Sr Pindado Minguela haciendo extensivo el asesoramiento a todo instrumento con contenido normativo. En definitiva, cuando haya algo de regulación de carácter general, que haya de emitirse un informe preceptivo del Secretario.

El punto quinto es la regulación de los nombramientos provisionales, su defectuosa regulación, se pide que se suprima la limitación que recoge el Anteproyecto. En esta línea se ha mostrado la alegación del Sr Fayos Febrer en nombre del Colegio Territorial de Albacete que preside. Destaca que alguna Comunidad Autónoma, cree recordar que Galicia, en sus alegaciones se ha posicionado en esta dirección, fruto será también del trabajo de los compañeros de allí.

En el punto sexto se propone que no haya ninguna competencia disciplinaria en manos de los Ayuntamientos, ni siquiera para las faltas leves, que todas se distribuyan entre la Comunidad Autónoma y el Estado.

En el punto séptimo se muestra el rechazo a que sean los empleados públicos locales los únicos que tengan que tener unos topes retributivos máximos y mínimos. Destaca que al principio era exclusivamente para los habilitados esta limitación, se trasladaron al Ministerio informes de la posible inconstitucionalidad de una norma que

limitara un sueldo a un colectivo específico y se ha hecho finalmente la limitación general, aunque en modo de una habilitación a la Leyes de Presupuestos, se espera que sean sobre todo los sindicatos quienes muestren una oposición a la norma.

Y por último se introduce una regulación de carácter transitorio, necesaria ante el cambio de régimen jurídico de la Escala.

Esta es la propuesta con los dos matices que hemos introducido.

La Comisión Ejecutiva no considera que deba incluirse en el texto, modificándolo, las dos enmiendas del Sr. Parrilla Galdón: una propuesta formulada en relación con los artículos 7.4, 61 bis.1 y las Disposiciones Adicional Tercera y Transitoria Novena, y otra referente a la atribución legal de funciones directivas, por entender que ambas enmiendas ya están en línea con el contenido de la propuesta y la segunda, además, se incluye en la misma como consecuencia de previos acuerdos de esta Asamblea.

Por último, las consideraciones que se han trasladado de compañeros de Cádiz que apoyan la propuesta y abundan en aspectos como los que planteamos y el Colegio de Murcia que también manifestó la oposición de establecimiento del límite mínimo de dos años para los nombramientos provisionales y a los topes salariales, que es lo planteado desde el principio en el texto.

Toma la palabra el Sr Parrilla Galdón, quien defiende sus enmiendas. Respecto de la primera la plantea no por desacuerdo con el fondo, sino por entender que esta temática es más propia del Plan de Actuación, por ser un tema no de reivindicación normativa, sino de práctica normativa, de la relación normal que debe existir con el Ministerio y que el Plan debe recoger.

En lo referente a las funciones gerenciales, considera que se trata de otro tipo de funciones, distintas de las funciones reservadas, no se justifica la reserva a un determinado colectivo o un régimen jurídico reforzado por ese motivo y en consecuencia está más sujeta a instrucciones políticas, a diferencia que las funciones reservadas que se ordenan directamente a la ley. Tales funciones directivas abren además la vía a la libre designación. Por eso considera más conveniente mantener las funciones reservadas que son las que realmente justifican un estatus jurídico y una habilitación estatal, salirse de ese modelo lo considera un error y lleva a un futuro de perfiles no definidos.

Por el Sr Álvarez Martínez se pregunta por la situación de la que se está hablando: la posibilidad de una doble dependencia, funcional del Ministerio de Hacienda y orgánica de la Corporación local en la que se preste servicio. Ello entiende puede generar complicaciones absolutamente tremendas, grandes conflictos a causa de recibir órdenes de una Administración y ser retribuidas por otra, desde la que te preguntarán entonces para quien trabajas.

Por el Sr Presidente se interrumpe el debate para dar cuenta de la última hora del

Anteproyecto, sin perjuicio de que en ruegos y preguntas se responda más ampliamente a quienes deseen más información. Indica que lo que dice el texto es que con la toma de posesión se pasa a depender de la entidad local. Aunque en la Exposición de Motivos se habla de dependencia funcional, en realidad en el articulado no se refleja ninguna dependencia funcional, con lo cual entiende, siendo opinable, que el régimen disciplinario tiene un régimen especial en el cual tiene parte la Administración del Estado y que esta puede responsabilizar a través de Órdenes ministeriales etc., a los habilitados nacionales del no cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de remisión de información, otra dependencia no existiría.

En este momento, las Comunidades Autónomas están remitiendo las alegaciones que han elaborado, quedan por lo menos seis de ellas en efectuar alegaciones. Conocidas algunas, hay Comunidades, no todas, contrarias a devolver las competencias al Estado.

Se reinicia el turno de intervenciones.

Toma la palabra la Sra. Saiz Antón, quien manifiesta que tras el análisis del texto de la propuesta que se presenta a esta Asamblea ha encontrado algunos elementos interesantes y defendibles y además muy positivos, como serían el reforzamiento de la figura de las funciones de Secretario, o el carácter gerencial de los funcionarios de habilitación estatal, acuerdos que se habían mantenido en distintas Asambleas del Consejo General, pero también ha encontrado unas faltas que califica de garrafales.

El texto no contempla ni a Ayuntamientos ni a Comunidades Autónomas, ni contempla el principio de Autonomía local. Tratándose de un colectivo que está imbuido y trabajando en las Corporaciones Locales se olvida del papel encajado dentro de ellas y se olvida que las Comunidades Autónomas tienen en los Estatutos de Autonomía unas regulaciones específicas competenciales en cuanto a la determinación del régimen local. Se está obviando una realidad que emana de la propia Constitución y de una organización territorial del Estado. El documento que se presenta, aún siendo importantes las reivindicaciones que recoge, solo mira aquello intrínseco de la profesión y no donde esta se ejerce.

El principal problema que ha visto en este manifiesto es este. El colectivo trabaja en unos Ayuntamientos y con unos alcaldes y no puede defender posturas que recuerdan perfectamente una vuelta al pasado y una imagen totalmente involucionista como el Estado ha intentado dar en el Plan de Ajuste cuando encomendaba a los interventores al principio, que luego rectificó, aquella confección del mismo y que cayera bajo su responsabilidad la emisión de unos informes y el establecimiento de los criterios que la propia Corporación Local tendría que adoptar para sanear sus propias finanzas.

Entiende que somos funcionarios al servicio de las Corporaciones locales, que no podemos presentarnos como un contrapoder a nuestros alcaldes. Por tanto, tendríamos que, en ese aspecto, tener claro cuál es la posición que como colectivo tenemos que tener en esta situación. No podemos anidarnos en una postura en la que el principio de autonomía local

no existe y se trata a las Corporaciones locales como entidades de segunda categoría o de tercera, simplemente abogando a un principio como es el de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Un texto de estas características que se aprueba por una Asamblea, no puede obviar que somos unos funcionarios que trabajamos en el entorno que ha descrito.

Y con respecto al agradecimiento antes expresado al iniciarse este punto del Orden del Día, la interviniente no olvida que no se han tenido ni siquiera en cuenta los acuerdos del Consell de Colegis de Catalunya remitidos al Consejo General, al tiempo de la declaración de Cádiz, ni se han incorporado ni se han mencionado. Entiende que la labor de los Secretarios, de los Interventores y de los Tesoreros no es de ahora, sino que se ha venido haciendo desde hace tiempo. En Cataluña se ha venido haciendo. Y prueba de ello es que la situación de problemas como los que aquí se apuntan, en concreto de los Secretarios Generales en Cataluña es radicalmente distinta del resto de España.

No se trata, prosigue, de un trabajo o una labor de ahora, sino efectuada desde hace muchos años. Y de haber conseguido un protagonismo en nuestras Corporaciones Locales no porque lo diga la Ley, sino por ser necesarios en las mismas para sacar adelante, con independencia del equipo de gobierno, toda una serie de tareas administrativas y técnicas de alto nivel y de alta cualificación.

Concluye indicando que si el colectivo se alinea a determinadas posturas va a tener un problema. Hay posicionamientos que tienen que quedar claros y no solo reivindicando, que no solo es importante recordar determinadas funciones, pero que aquí vivimos en una realidad. Considera que este es el gran fallo, el gran olvido de esta declaración.

Por el Sr. Flores Domínguez se desea aclarar que no es un olvido. Hace hincapié que la cuestión del texto y la autonomía local ya la puso el mismo en cuestión, sosteniendo en artículos que el texto afectaba negativamente a la misma. Ahora bien cuando nos dirigimos al Ministerio hemos de hablar de nuestros problemas. El modelo de Estado, el modelo de autonomía local, el modelo de vertebración territorial del Estado cada uno puede tener el suyo. *¿Pero vamos al Ministerio a hablar del modelo territorial? En ese caso, lo primero que nos van a decir es ¿a usted qué le importa? Que venga su alcalde que es el que tiene que planteárselo.* Concluye deseando aclarar por este motivo que ha sido una decisión consciente, que no es un olvido no incidir y no incorporar a esta declaración aspectos que no se refieran exclusivamente a la posición funcional de la Escala.

Por el Sr Soto Valle, se señala que no va a hablar del modelo territorial, entiende que la Sra. Saiz Antón ha explicado con nitidez la posición que los Colegios catalanes tienen respecto del texto. Toma la palabra para insistir, como posición estratégica, que la Escala tiene un estatus muy equilibrado, muy difícil y complejo y que la declaración lo que intenta es simplificar las cosas, y esto atendiendo a dicho estatus no es bueno. Y es evidente que este texto rezuma un tono antimunicipalista.

Recomienda tener la mejor interlocución posible con la FEMP, porque en el

momento en que nos situemos al margen de los alcaldes, podremos tener problemas desde el punto de vista de nuestro estatuto y del ámbito profesional en el que ejercemos las funciones. Y esto es real y esto no es hablar de la organización territorial, que podríamos hablar si la reforma obvia determinados Estatutos de Autonomía en determinadas Comunidades Autónomas.

Concluye que hemos de tener mucho cuidado en no alejarnos de las reivindicaciones de los alcaldes; expresa su conformidad en que hagamos declaraciones en tono de reivindicación profesional, pero sin obviar lo que es la autonomía municipal y el municipalismo, lo que se encuentra falta en el texto. Entiende que hay que tener cuidado en aplicar una estrategia equivocada al reto que ahora se plantea y ve la de ahora demasiado simple. Los alcaldes, en la medida que avance el trámite parlamentario, irán fijando y avanzando sus posiciones, ya está pasando, afirma, y como colectivo hemos de ser vigilantes y mantener un equilibrio, no situándonos fuera de los alcaldes.

Por el Sr Aragón Román, se informa a la Asamblea que además de las propuestas formuladas por el Colegio Territorial, la Asamblea del Colegio Territorial ha tomado acuerdo en el sentido que de alguna manera se articule la posibilidad de proponer que las funciones reservadas sean realizadas exclusivamente por funcionarios de habilitación de carácter estatal, imposibilitando que se realicen por accidentales. Igual que un notario, a un notario no lo sustituye un oficial de notaría, ni a un juez un secretario judicial, un accidental cuando sustituye a un habilitado suscita muchos problemas y muchas incidencias de funcionamiento en la mayoría de las ocasiones.

Antes de someter el asunto a votación, por el Sr Presidente se destaca que los acuerdos que remite el Consell de Colegis de Catalunya se les da el mismo tratamiento que al resto.

Por el Sr Presidente se somete a votación la primera enmienda del Sr Parrilla Galdón a la Propuesta de Resolución, cuyo texto es el siguiente:

En primer lugar a la propuesta formulada a los artículos 7.4, 61 bis.1 y DA 3ª y DT 9º, se observa que esta petición no requiere de regulación normativa, estando en la competencia del Ministerio la facultad de establecer modelos y circulares en aplicación de la ley como ha ocurrido con el Plan de Ajuste y otras medidas establecidas por ley. En consecuencia, la propuesta no debería figurar como la primera de las reivindicaciones del Colectivo, siendo más conveniente que formara parte del Plan de Actuación, ya que podía interpretarse como un intento de declinar nuestras responsabilidades.

Como alternativa, entiendo, que sería más beneficiosa a las funciones de control económico, relegar la fiscalización previa y limitada a municipios de mayor población y para gastos que estuvieran por debajo de determinadas cuantías, estableciendo la fiscalización previa y plena para los de mayor trascendencia jurídica o económica. En el bien entendido que el control interno generalmente previo, sigue siendo el verdadero control capaz de reconducir irregularidades o mala praxis política y administrativa. La

falta de control no es causa directa de la corrupción pero allí donde hay corrupción se puede constatar que han fallado o estaban debilitados los controles internos.

La votación lo es en el sentido de que si se admite, debe suprimirse la parte del texto, segundo párrafo, a la que se refiere la propuesta, resultando la misma **rechazada POR MAYORIA** de los asistentes, con 1 voto a favor, 52 en contra y 36 abstenciones.

Por el Sr Presidente se somete a votación la segunda enmienda del Sr Parrilla Galdón a la Propuesta de Resolución, cuyo texto es el siguiente

En segundo lugar en cuanto a la atribución por ley de funciones directivas de carácter gerencial, puede implicar la participación del funcionario en la responsabilidad por decisiones que se adopten en el ámbito de la gestión administrativa y económica. Justifica el sometimiento a criterios de oportunidad, a diferencia de las funciones reservadas en las que el funcionario se ordena directamente a la ley. No constituye una función básica que justifique su atribución competencial por el Estado a una determinada Escala de funcionarios, siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional. Y abre el camino a motivar la libre designación.

Como alternativa, entiendo que sería más beneficioso, reforzar las funciones reservadas con el reconocimiento a los habilitados de la jefatura de los servicios de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como la coordinación administrativa de los demás servicios para el adecuado cumplimiento de las funciones reservadas. Ello, sin perjuicio de recuperar la vigencia del derogado artículo 166 del TRRL que permitía la asignación de funciones complementarias a través de la relación de puestos de trabajo.

La votación lo es en el sentido de que si se admite, debe suprimirse la parte del texto, Punto Tercero, a la que se refiere la propuesta, resultando la misma rechazada **POR MAYORIA** de los asistentes, con 1 voto a favor, 53 en contra y 41 abstenciones

Por último, por el Sr Presidente se somete a votación el texto de la propuesta de Resolución con las inclusiones mencionadas, resultando aprobado **POR MAYORIA** de los asistentes, con 77 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones, con el siguiente tenor:

La Asamblea del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de España, valorando positivamente el anteproyecto en lo que al régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional se refiere, en especial en cuanto a residenciar en el Estado determinadas competencias en consonancia con el carácter nacional o estatal de la habilitación, considera conveniente hacer una serie de puntualizaciones de carácter fundamentalmente jurídico al anteproyecto de ley:

En primer lugar, en relación con lo dispuesto en los artículos 7.4, 61.bis.1, así como la disposición adicional tercera y la disposición transitoria novena, dadas las altas

responsabilidades que se atribuyen a estos funcionarios, en especial a los Interventores y Secretarios-Interventores, procedería fijar de forma clara y directa los ratios a evaluar y los conceptos que han de determinarse en los correspondientes informes previos a decisiones de vital trascendencia para la Entidad Local, para evitar posibles desigualdades de trato y reducir el grado de discrecionalidad objetivizando al máximo las determinaciones, parámetros o circunstancias que han de ser analizadas, con el objeto de limitar las tensiones que pueden producirse en este tipo de función y ante el convencimiento de que cuanto más se objetivice, se aquilate y se determinen con la mayor exactitud los parámetros y circunstancias objeto de análisis, valoración y evaluación, tanto más se evitarán arbitrariedades, desigualdades de trato o discriminaciones en estas cuestiones de vital trascendencia desde todos los puntos de vista para la Entidad Local correspondiente.

En segundo lugar, en lo que se refiere al estatuto profesional de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, en consonancia con los acuerdos respaldados por el conjunto de la organización colegial considera conveniente señalar lo siguiente:

PRIMERO. La figura del Secretario del Ayuntamiento o Secretario General Municipal o de la Entidad Local, debe existir en todos los entes locales, sean de escasa o gran población. La fe pública administrativa y el asesoramiento jurídico así como la coordinación jurídico-administrativa de los servicios, son funciones esenciales del Secretario de las Entidades locales, altamente cualificado para su desempeño.

A tal fin, y por lo que a los municipios de gran población se refiere se propone, como medida esencial y concreta, la restitución de la figura del Secretario del Ayuntamiento (y en su caso de los Vicesecretarios u Oficiales Mayores), como titular de la fe pública administrativa y cabeza visible de los servicios jurídicos y administrativos, retornando a este la función de fe pública y asesoramiento legal de la Junta de Gobierno, cuyas sesiones volverán a ser no públicas suprimiendo su actual carácter de secretas, por entender que dicho carácter atenta frontalmente contra el principio de transparencia que debe prevalecer en toda actuación administrativa.

SEGUNDO. La naturaleza reservada y exclusivamente técnica de las funciones que desempeñan los FHN justifica que el régimen de provisión sea exclusivamente el concurso. La objetividad, independencia e imparcialidad en el ejercicio de las funciones (principios recogidos en el propio art. 92.3 del anteproyecto) exige que el criterio de selección sea el concurso, debiendo eliminarse el sistema de libre designación. Por ello se propone la supresión de los párrafos sexto a octavo del punto 6 del artículo 92 bis.

Sin renunciar en absoluto en forma alguna a la petición de supresión de este sistema de designación por considerarlo incompatible con las funciones a realizar, proponemos de manera subsidiaria, como redacción alternativa del art. 92. Bis.6, la siguiente:

“En caso de cese, deberá asignarse al funcionario cesado un puesto de trabajo de su subescala y categoría en la Corporación, que deberá figurar en la relación de puestos de trabajo de ésta y cuya remuneración no será inferior en más de dos niveles a la del puesto para el cual fue designado.

Dicho puesto de trabajo estará clasificado como reservado a personal funcionario con habilitación de carácter estatal, tendrá atribuidas las funciones de colaboración, apoyo y asistencia jurídica o económica que le atribuya la Relación de puestos de trabajo y en él se podrá permanecer hasta obtener otro por los procedimientos de provisión definitiva o provisional.

Igualmente será necesario informe preceptivo del órgano competente de la Administración General del Estado para el cese de aquellos funcionarios con habilitación de carácter nacional que hubieran sido nombrados por libre designación”

TERCERO.- A nuestro juicio debe contemplarse la posibilidad de atribución expresa de funciones directivas de carácter gerencial que sean compatibles con las reservadas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional, reconociendo una meritoria realidad de nuestras Entidades Locales. Ello redundará además en un menor incremento y en la reducción del gasto público y en una más eficiente asignación y optimización de recursos en nuestras Entidades Locales.

CUARTO.- El asesoramiento legal preceptivo debería ser objeto de acomodación a la realidad actual y, en este sentido, los expedientes de aprobación y modificación de reglamentos –no sólo los de carácter orgánico – y de las ordenanzas, entre otros, así como la aprobación de todo tipo de planes urbanísticos e instrumentos normativos.

QUINTO.- Se propone la supresión del inciso “o ser nombrados con carácter provisional en otro puesto de trabajo, salvo en el ámbito de la Entidad Local” del artículo 92.bis.8

Entendemos que se podrían producir perjuicios a la eficacia y a la eficiencia en la asignación de recursos, pues dado el gran número de vacantes existentes muchos municipios medianos e incluso grandes se verían abocados a cubrirse mediante nombramientos accidentales, con profesionales en el mejor de los casos con la mayor voluntad pero sin la formación que el ejercicio del control de legalidad y económico-financiero requiere, como ha sido puesto de manifiesto por el Tribunal de Cuentas reiteradamente.

Por otra parte lo lógico es que el tratamiento del régimen jurídico de los nombramientos provisionales se remita a normas de rango reglamentario.

SEXTO.- Si bien se valora positivamente la reforma del régimen disciplinario, la competencia para la instrucción y sanción de las faltas debería residenciarse en todos los casos en los órganos de la Administración Autónoma para las faltas leves y de la

Administración del Estado para las faltas graves y muy graves, de conformidad con las resoluciones adoptadas por el colectivo.

Es importante destacar al respecto que las funciones de control de legalidad y económico-financiero así como la custodia y manejo de los fondos públicos requieren de esta especial protección para prevenir, evitar y que no se vuelvan a producir conductas que pueden desembocar en prácticas corruptas, antijurídicas o indeseables.

SÉPTIMO.- Mostrar el rechazo a lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª.4, en el convencimiento de que no debemos ser los trabajadores públicos los que con carácter prioritario tengamos que soportar los rigores de una crisis que no hemos creado, pues la progresiva pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos se viene produciendo desde hace muchos años.

Por otra parte, no se puede admitir una discriminación injustificada en este sentido que afecte única y exclusivamente a los empleados públicos locales.

OCTAVO.- Por último, se considera de todo punto necesaria la introducción de las siguientes por los motivos contenidos en la justificación de cada una de ellas, sin perjuicio de las que el Gobierno considere necesarias en lo que se refiere al régimen especial del País Vasco y Navarra.

Disposición Adicional X:

“Los funcionarios pertenecientes a la entrada en vigor de la presente Ley a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal quedan integrados en la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.”

Justificación: El traspaso de la Escala desde el Estatuto Básico del Empleado Público a la Ley de Bases de Régimen Local hace necesario especificar que la nueva Escala es sucesora de la anterior.

Disposición transitoria XX

“En todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta ley, mantienen su vigencia, con carácter básico, el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional y el Real Decreto 522/2005, de 13 de mayo, por el que se modifican los requisitos para la integración de los funcionarios de Administración local con habilitación de

carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, así como sus disposiciones de desarrollo.”

Justificación: El cambio de regulación desde el Estatuto Básico del Empleado Público a la Ley de Bases de Régimen Local hace necesario coordinar ambas Leyes, lo que exige preservar todos el desarrollo reglamentario de la Escala, vigente por mor de la Disposición transitoria séptima que el texto del Anteproyecto deroga, en tanto se produzca desarrollo de su régimen jurídico en los términos previstos en el artículo 92 bis del mismo.

7.- PLAN DE ACTUACIÓN COLEGIAL 2013-2016.

Por el Sr Presidente se da la palabra al Sr Martínez García, Vicepresidente Tercero de la Comisión Ejecutiva, quien presenta a los asistentes el Plan de Actuación Colegial 2013-2016, cuyo texto ha sido previamente remitido a los miembros de la Asamblea.

Explica que el Plan de actuación colegial está pensado para cuatro años de duración, y se trata de un documento de carácter programático. Es un documento breve, conciso y este grado de concisión está condicionado tanto por el plazo como por la certeza de una realidad continuamente cambiante a la que nos tenemos que ir acostumbrando. Consta de dos partes, una dedicada a los objetivos en relación con el desarrollo de la profesión, y otra a los objetivos en relación con la actividad colegial.

En relación con los objetivos ligados al desarrollo de la profesión, se propone: El seguimiento de toda iniciativa normativa de todo tipo y particularmente el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, continuar exigiendo la supresión del sistema de libre designación y los baremos específicos en los concursos, exigir la aprobación de ofertas de empleo público que garanticen que se cubran todas las vacantes de los puestos reservados a funcionarios con habilitación estatal, el reforzamiento de nuestras funciones, particularmente de la exigencia relacionada con su carácter directivo, la restitución de la figura del Secretario de Ayuntamiento, el reforzamiento de las condiciones para poder ejercer las funciones reservadas con imparcialidad e independencia y, por último, el incremento del número de habilitados y la potenciación de los servicios de las Diputaciones para atender aquellos municipios de menor tamaño con puestos vacantes.

En cuanto a los objetivos en relación con la actividad colegial: mantener la defensa de los colegiados en los casos de acoso laboral, de presiones, de expedientes disciplinarios, etc., seguir en la línea de saneamiento económico y financiero del Consejo General, apostar por una mayor transparencia en el seno de la Organización Colegial, garantizar una mayor presencia social y una mayor comunicación en todo lo relacionado con el ejercicio de nuestras funciones, potenciar y reforzar la comunicación y particularmente el Proyecto Cositalnetwork, potenciar la comunicación interna a través de los Consejos Autonómicos y también favorecer la fusión voluntaria de Colegios Territoriales en aquellos casos en que por el escaso número de colegiados los Colegios no sean viables y omentar asimismo las

actividades formativas y el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Igualmente se propone, con carácter más concreto, la realización de encuentros anuales con el Tribunal de Cuentas, mantener y mejorar las condiciones de nuestros seguros de responsabilidad civil. la mejora continua de la Revista de Estudios Locales en el nuevo formato antes explicado, la actualización del Código Ético a cuyo efecto se ha creado una Comisión de Ética y Deontología y, por último, mantener y avanzar en la buena relación con las distintas Administraciones Públicas, las organizaciones internacionales en las que estamos inscritos, FEDECA, y la FEMP.

En definitiva, se trata, por un lado, de mantener la defensa de los valores tradicionales de nuestra profesión, de la independencia y de la imparcialidad. Y por otro abrir nuestra profesión hacia el exterior, para podernos convertir en unos agentes activos del cambio.

A continuación, pasa a relatar someramente las enmiendas presentadas al Plan tras su remisión a los miembros de la Asamblea, indicando cual es en cada caso la propuesta de la Comisión Ejecutiva respecto de su inclusión en el texto.

Existe una primera enmienda, presentada por el Sr. Pindado Minguela que propone la retirada del Plan y su sustitución por un documento con plazos concretos. No se acepta, porque un Plan con una previsión a cuatro años no puede tener un detalle de actuaciones concretas y mucho menos considerando la realidad tan cambiante que afecta a la Escala. Este rechazo alcanza, en consecuencia, al cambio de denominación propuesto por la enmienda en defecto de la retirada por el de *Redefinición de Objetivos Colegiales*, porque se trata de un Plan de Actuación Colegial, y también a la previsión de que la Comisión Ejecutiva elabore, apruebe y haga público en el plazo máximo de tres meses un Plan de Desarrollo donde se definan las medidas concretas en acciones y plazos para el logro de los objetivos generales descritos en la enmienda.

Como alternativa a la retirada del Plan en caso de no aceptarse tal enmienda, el Sr Pindado Minguela ha presentado a su vez una serie de enmiendas al texto del mismo, de las cuales han sido aceptadas y se incorporarán si la Propuesta definitivamente se aprueba por suponer una mejora en la redacción y contenidos de la misma, las siguientes:

En el apartado A: *Objetivos en relación con el desarrollo de la profesión*:

En los puntos 2, 5, 6 y 7), un cambio de redacción, *continuar exigiendo*, en lugar de *exigir*.

En el punto 6), adicionar una regulación del Secretario de Ayuntamiento, análoga a la propuesta en la Declaración sobre el Anteproyecto de Ley. Se acepta su inclusión en los mismos términos que aquellas con el cambio de la expresión extravagante por la de extraño.

Y en el apartado B: *Objetivos en relación con la actividad colegial*, se aceptan las

siguientes enmiendas.

En el punto 7), un cambio de redacción, *normas establecidas*, en lugar de normas que se establezcan.

En el punto 9), la adición de la expresión *relacionadas con la profesión*, en relación a la participación en todo tipo de actividades.

Se efectúa un matiz respecto del punto 17), en el que la enmienda pretende que se sustituya la referencia a FEDECA por considerar que eso necesitaba un punto propio y realmente se va a tratar como un punto propio, con lo cual no hay problema en esa pretensión. No se acepta la supresión, pero sí se acepta que se trate como punto propio del Orden del Día.

Se han rechazado en el apartado B dos enmiendas que pretendían la retirada de toda referencia al Proyecto Esperanto en los puntos 5 y 6 del mismo con el siguiente tenor:

En el punto 5) suprimir, por retórica, propagandística y por estar fuera de contexto, la expresión: “Todos los colegiados y Colegios Territoriales están invitados y llamados a participar en el Proyecto esperanto, un proyecto de todos y para todos. Es esencial que trabajemos en Red y que compartamos el conocimiento y las experiencias, a fin de cohesionar al colectivo profesional de Secretarios, Interventores y tesoreros de Administración Local de España”.

En el punto 6) sustituir la expresión “potenciación del Proyecto Esperanto como herramienta que facilite la implementación de las novedades normativas en nuestro trabajo diario”, por esta otra: “potenciación de la pagina Web colegial como herramienta que facilite la implementación de las novedades normativas en nuestro trabajo diario”. La razón es muy sencilla, el acceso a la página Web es gratuito.

El Sr Parilla Galdón ha presentado una serie de enmiendas de las cuales la Comisión Ejecutiva ha aceptado incluir en el texto, si definitivamente se aprueba, por considerar que mejora su contenido, la siguiente:

En cuanto al apartado A) punto 8), en lo relativo a la urgente potenciación de los servicios de asistencia de las Diputaciones, se propone que esta potenciación no se haga a costa de la supresión, exención y/o agrupación de puestos reservados a la Subescala de Secretaría – Intervención, más allá de los supuestos excepcionales previstos en la ley por razón de la cuantía de los recursos ordinarios de las entidades locales. De manera que se potencie y vele por la existencia de un puesto de Secretaría- Intervención en cada municipio de población inferior a 5.000 habitantes.

No se han aceptado las demás relativas a las funciones directivas en los términos tratados y votados en el punto anterior del Orden del Día, para el apartado A de la Propuesta.

Ni para el apartado B, la referente a la modificación de los Estatutos y de la normativa interna de la Organización Colegial en el sentido de devolver la designación de

delegados en la Asamblea a las respectivas Asambleas de los Colegios Territoriales, de manera que el Consejo General se organice de abajo hacia arriba y no al contrario. La limitación de todo mandato y cargo, sin excepción, al plazo máximo de ocho años. Y la previsión de mecanismos de superación de situaciones de bloqueo a través de las instituciones como la cuestión de confianza y la moción de censura constructiva. No se ha decidido incorporarla porque parte de esas medidas requieren modificar la regulación estatal de la Organización Colegial, si bien se estudiarían en cualquier caso las reformas propuestas.

Ni tampoco la referente a la consideración de los Colegios Territoriales como unidades básicas de prestación de servicios al colegiado y necesarias en la Organización Colegial, sin perjuicio de órganos de segundo nivel cuando los asuntos trasciendan del ámbito provincial. Ello supone la oposición a la fusión voluntaria de los Colegios Territoriales en Consejos Autonómicos que el plan propone. No se acepta porque existen provincias donde realmente hay dificultades por mantener un Colegio Territorial ante la insuficiencia del número de colegiados y abrir esta posibilidad es una medida para la supervivencia de la Organización Colegial.

El Sr. Roel Hernández-Serrano, ha presentado una enmienda proponiendo la adición, en el punto 17) del grupo de acciones referente a objetivos en relación con la actividad colegial o como un nuevo punto independiente, lo siguiente:

"Consecución de una relación de diálogo y colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o cualquier otro que pueda asumir sus funciones en el futuro y, en particular, con la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.) dada la relevancia actual (arts. 165,167,203 del RDL 2/2004) y futura (art.213 RDL 2/2004 modificado por anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) de las competencias de estos centros directivos en relación con las funciones de los habilitados nacionales, especialmente en el área de la función interventora, para facilitar la aplicación práctica de la normativa aprobada por los mismos, para que se tenga siempre en consideración la opinión de nuestro colectivo antes de la aprobación de nuevas normas y procedimientos y para mejorar y homogeneizar la formación y el ejercicio de la función interventora."

Esta propuesta se admite. Y se incluirá en los términos propuestos en el Plan de Actuación si definitivamente se aprueba, como punto 18) del indicado grupo de acciones.

Y, por último explica que, el Sr. Moreno Aiza ha propuesto que se añada como objetivo que se estudie la confección de un protocolo de actuación colegial ante los casos en los que nuestra participación en las redes sociales se encuentre con individuos espontáneos que mantengan una actitud de terrorismo u hostilidad verbal hacia el colectivo. Quienes conocen en el seno de la Comisión Ejecutiva la mecánica de funcionamiento de las redes sociales aconsejan que ante esas situaciones lo mejor es no contestar y no actuar, que nuestra reacción sea la indiferencia, porque si se empieza una campaña de respuesta ante esos tipos de individuos, lo único que vamos a conseguir es que las redes acaben

centrándose en torno a esas actuaciones negativas y no a la labor del colectivo o al mensaje que se quiera transmitir. Por lo tanto esa enmienda se rechaza.

Por el Sr Presidente se indica que se actuará igual que en el punto anterior, otorgando la palabra a los miembros de la Asamblea cuyas enmiendas no se hayan aceptado por la Comisión Ejecutiva para su defensa, si es su deseo, y luego se votará la adición o no de las rechazadas, y, por último, el texto con las adiciones en su integridad.

Por el Sr Pindado Minguela se agradece la inclusión de parte de sus enmiendas. Centra entonces su intervención en las rechazadas. Expone su convicción de que si se anuncia un Plan de Actuación colegial y para un período concreto, 2013-2016, ese Plan necesariamente debe incluir acciones concretas, plazos concretos de ejecución y sistemas de evaluación de la misma. Si no se hace así daría igual llamarlo 2013 que 2016, 2020 o 1984, porque no habría referencias. Se pregunta: ¿cómo se va a distinguir este Plan del aprobado en el anterior equipo o de las acciones sucesivas que puedan venir? Insiste en que hay que poner plazos, poner acciones concretas y sistemas de evaluación.

Por eso su primer punto hubiera sido la retirada del Orden del Día por considerar que el documento está incompleto. No obstante, no va a pedir dicha retirada, puesto que luego volverá a hacer alusión a esta cuestión. Continúa indicando que también proponía, considerando que desde su punto de vista no es un Plan, que se hablara de una redefinición de objetivos porque siguen siendo los mismos que siempre ha aprobado la Asamblea.

No desea hacer hincapié en la redacción del punto quinto del apartado B sobre el Proyecto Esperanto aunque entiende que se hace una alusión un tanto propagandística de esta herramienta. Le parece que no era el lugar, puesto que decir que se invitan y que son llamados a participar todos los colegiados entiende que sobra, pero, no obstante, si ese tipo de retórica se quiere mantener, no va a hacer por ello cuestión de debate.

En cambio sí que le parece importante lo que decía en el punto sexto de dicho apartado B, puesto que allí se decía que había que potenciar el Proyecto Esperanto como herramienta que facilite la implementación de las novedades normativas en nuestro trabajo diario. Sostiene que, en vez de que se haga en el Proyecto Esperanto, se haga a través de la página web colegial que es gratuita. No hay que pagar para poder acceder a esas acciones normativas. Mantiene esa enmienda.

Y también la que tiene que ver con lo anunciado anteriormente, puesto que considera que tienen que existir acciones concretas en que se desarrollen los objetivos, por lo que mantiene la enmienda al conjunto del texto como fórmula de cierre que incluye un encargo a la Comisión Ejecutiva consistente en que en el plazo de tres meses elabore, apruebe y haga público a través de la página web colegial, un plan de desarrollo del Plan de Actuación donde se definan medidas concretas, acciones y plazos para conseguir los objetivos generales aquí descritos.

Por el Sr Parrilla Galdón se retira su enmienda relativa a las funciones directivas

pues ya se ha tratado este asunto en el anterior punto del Orden del Día. En cuanto a la enmienda al punto tercero del apartado B) indica que en la Declaración de Cádiz, se establece que el colectivo puede ser el motor de la democratización de los Ayuntamientos. Y en ese sentido quiere proponer una democratización mayor, si cabe, de la Organización Colegial mediante la limitación de mandatos, de todo tipo de mandato y para todo cargo, sin excepción, en ocho años; además que la designación de los delegados en la Asamblea General se efectúe a través de las bases, es decir, mediante las Asambleas de los Colegios Territoriales. De este modo la Organización se tiene que estructurar desde abajo hacia arriba y no al contrario con una última precisión: la introducción de mecanismos para evitar situaciones de bloqueo institucional como la cuestión de confianza o la moción de censura constructiva. En caso de que no se acepte la enmienda, pide que su contenido se incluya como ruego.

Defiende y mantiene, por último, la enmienda relativa a la consideración como unidades básicas de los Colegios Territoriales, precisamente porque la solución dada en ella serviría para los casos peculiares de aquellos Colegios que no pudieran mantener su estructura.

Por el Sr Moreno Aiza se entiende que, aunque se considere que no es conveniente entrar en polémicas en las redes sociales, lo que pretende es establecer un protocolo para cuando se producen ataques como el descrito en su enmienda, con independencia de que se actúe o no.

Por la Sra. Saiz Antón se expresa que en este punto está bastante de acuerdo con el Sr Pindado Minguela. El Plan puede ser una especie de declaración programática de buenas intenciones, pero que no dice ni cuándo, ni cómo. Y considera que no lo puede decir porque la situación económica del Consejo es tan precaria que difícilmente se pueden poner plazos y tiempos a la ejecución real del Plan. Existe una situación de estancamiento del Consejo y desde el punto de vista económico bastante más mala que la del año pasado, porque al déficit del año anterior añadimos el déficit encubierto de este año, por lo que no va a ser posible llevar a cabo muchas de las actuaciones colegiales que están en el Plan y menos concretar como ha dicho al principio ni cuándo ni cómo se van a llevar a cabo.

Por el Sr Álvarez Martínez, se indica que en el punto sexto del apartado A de la Propuesta se ha hablado de promover la regulación de una verdadera carrera administrativa. En este asunto le gustaría saber qué medios o qué cuestiones tiene previsto adoptar la Comisión Ejecutiva para promover esta carrera administrativa. Cree que el modelo actual, -- que en opinión de los Secretarios-Interventores es un modelo que no es carrera administrativa, sino más bien una carrera de obstáculos--, debe cambiar en el sentido de que, o bien se debería proponer el acceso por Secretaría-Intervención para todo el mundo, cuestión que parece ser que en el congreso de Cádiz suscitó sus más y sus menos, o bien que la promoción interna se hiciera a través de pruebas prácticas, las que fueren, y no memorísticas, que entiende no acreditan casi nada en cuanto al desarrollo del trabajo. Si no se propone nada que se incorpore una modificación que establezca, una de estas dos vías que ha propuesto.

Por el Sr Presidente se manifiesta que, en efecto, la situación económica no es que sea boyante, que el Consejo tiene sus dificultades, pero que tampoco es tan mala como se dice y que ayudaría bastante a mejorarla que el Colegio de Barcelona pagase las cuotas que le corresponden, como hace la mayoría. Respecto del Proyecto Esperanto aclara, para quien no lo sepa, que tiene una parte gratuita y que no todo es de pago.

A continuación se somete a votación la enmienda del Sr Pindado Minguela al punto sexto del apartado B, resultando la misma **rechazada POR MAYORIA** de los asistentes, con 22 votos a favor, 36 en contra y 21 abstenciones.

Por el Sr Pindado Minguela se retira la enmienda al punto decimoséptimo del apartado B relativa a FEDECA.

Se somete a votación la enmienda del Sr Pindado Minguela al conjunto del texto como fórmula de cierre, resultando la misma **rechazada POR MAYORIA** de los asistentes, con 20 votos a favor, 36 en contra y 21 abstenciones.

Se somete a votación la enmienda del Sr Parrilla Galdón al punto tercero del apartado B relativo a la mayor transparencia en el seno de la Organización Colegial, resultando la misma **aprobada POR MAYORIA** de los asistentes, con 37 votos a favor, 10 en contra y 25 abstenciones.

Antes de someter a votación la enmienda del Sr Parrilla Galdón al punto séptimo del apartado B relativo a la consideración de los Colegios Territoriales como unidades básicas de prestación de servicios al colegiado, se plantea por el citado un texto transaccional en el sentido de mantener la enmienda, pero permitiendo la fusión de los Colegios que consta en la Propuesta de Plan de Actuación exclusivamente para el caso de que no puedan sostenerse económicamente. Se somete a votación este texto transaccional resultando el mismo **rechazado POR MAYORIA** de los asistentes, con 1 voto a favor, 48 en contra y 33 abstenciones.

Se somete a votación la enmienda del Sr Moreno Ayza proponiendo elaborar un protocolo de actuación ante los casos en los que nuestra participación en las redes sociales sufra una actitud hostil, resultando la misma **rechazada POR MAYORIA** de los asistentes, con 12 votos a favor, 27 en contra y 41 abstenciones.

Por último, por el Sr Presidente se somete a votación el texto de la propuesta de Plan de Actuación Colegial con las incorporaciones mencionadas anteriormente de los Sres. Pindado Minguela, Roel Hernández Serrano y Sr Parrilla Galdón y la enmienda aceptada de este último, resultando **aprobado POR MAYORIA** de los asistentes, con 50 votos a favor, 13 en contra y 6 abstenciones.

El texto es del siguiente tenor:

El Plan de Actuación Colegial pretende continuar, actualizar, modernizar y profundizar el Plan de Actuación anterior, actualizando los objetivos, adecuándolos a los tiempos y renovando sus compromisos con el colectivo y con una adecuada proyección profesional.

Para ello se han diseñado una serie de objetivos en relación con la profesión y en relación con la actuación colegial.

A) Objetivos en relación con el desarrollo de la profesión:

- 1) Continuar con el seguimiento exhaustivo de todas las iniciativas normativas relativas al ejercicio de la profesión, tanto a nivel estatal como autonómico tratando de conseguir la implementación en la misma del contenido de las resoluciones adoptadas por las Asambleas de Salamanca 2005, Valencia 2008 y Toledo 2010 y Cádiz 2012, así como el resto de las resoluciones adoptadas por los órganos competentes de la organización colegial que forman los pilares básicos de un plan director de la profesión en España.*
- 2) En este sentido, exigir y promover la derogación de la D.A. 2ª del Estatuto Básico del Empleado Público, tal como está previsto en el actual Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, debiendo retornar al Estado las competencias sobre FHE, tales como la oferta de empleo, la selección, la competencia sancionadora mejorando aún más la regulación conseguida en varias Comunidades, y los concursos de traslados.*
- 3) Continuar exigiendo la supresión del sistema de libre designación y el de baremos específicos actual, sin perjuicio de la mejora de su regulación.*
- 4) Promoción de la aprobación de ofertas de empleo público que incluyan la convocatoria de puestos reservados, y vigilancia y, en su caso, impugnación de todos los procesos que incluyan consolidación de empleo para interinos, no sean por oposición libre o contengan exigencia obligatoria del conocimiento de idiomas. Igualmente se insistirá en la exigencia obligatoria de prueba oral. Remover la regulación de una verdadera carrera administrativa para la profesión exigiendo especialmente, en el corto plazo, que se aprueben y articulen las convocatorias necesarias para el acceso desde la Categoría de Entrada a la Categoría Superior.*
- 5) Exigencia del reforzamiento de nuestras funciones profesionales como medida de prevención de conductas que pueden llevar a la corrupción así como el reconocimiento por la legislación del ejercicio de funciones no expresamente reservadas y en especial las de carácter directivo.*
- 6) Exigencia de la restitución en los municipios de gran población de la figura del Secretario del Ayuntamiento y en su caso Vicesecretarios u Oficiales Mayores, como cabeza visible de los servicios jurídicos y administrativos.*

- 7) *Reforzamiento de las funciones de los Interventores y Tesoreros y del asesoramiento jurídico de los Secretarios y en general de todas las funciones reservadas, incluyendo entre las mismas las de gestión tributaria, así como el reforzamiento de la imparcialidad y la independencia en el ejercicio de las mismas.*
- 8) *Ante las reformas en tramitación, exigencia del incremento de habilitados para atender el incremento de tareas derivadas de las mismas, así como de la urgente potenciación de los servicios de asistencia a municipios en todas las Diputaciones y Comunidades Autónomas uniprovinciales, especialmente en lo que afecta a pequeños y medianos municipios. sin que esta potenciación se realice a costa de la supresión, exención y/o agrupación de puestos reservados a la Subescala de Secretaría – Intervención, más allá de los supuestos excepcionales previstos en la ley por razón de la cuantía de los recursos ordinarios de las entidades locales. De manera que se potencie y vele por la existencia de un puesto de Secretaría- Intervención en cada municipio de población inferior a 5.000 habitantes.*

B) Objetivos en relación con la actividad colegial:

- 1) *La defensa de los colegiados en casos de acoso laboral, mobbing, presiones o expedientes disciplinarios injustos es una de las principales misiones de la organización colegial. Se aprobarán protocolos de actuación colegial en este sentido.*
- 2) *Saneamiento económico y financiero del Consejo aumentando los ingresos y reduciendo los gastos, y potenciando las actividades del Consejo, de los Colegios, y de los colegiados en beneficio del colectivo.*
- 3) *Apertura y aún mayor transparencia en el seno de la organización colegial, para toda la organización, tratando de conseguir la mayor unidad posible en el seno del colectivo. Se propone la reforma de los Estatutos Generales o del Reglamento de Régimen Interior para devolver la designación de delegados en la Asamblea a las respectivas Asambleas de los Colegios Territoriales, de manera que el Consejo General se organice de abajo hacia arriba y no al contrario. La limitación de todo mandato y cargo, sin excepción, al plazo máximo de ocho años. Y la previsión de mecanismos de superación de situaciones de bloqueo a través de las instituciones como la cuestión de confianza y la moción de censura constructiva.*
- 4) *Presencia adecuada y estratégicamente planificada de COSITAL en medios de comunicación y redes sociales, Federaciones de Municipios, Universidades, foros profesionales y sociales para una proyección adecuada del colectivo.*
- 5) *Potenciamiento y desarrollo del Proyecto Esperanto www.cositalnetwork.es como medio de ayuda al colectivo para la emisión de circulares sobre cuestiones de orden profesional que puedan plantear problemas sobre la adecuación a la legalidad de determinadas cuestiones de especial complejidad, como instrumento de cohesión y comunicación del colectivo, mediante consultas y opiniones personalizadas, como medio*

de proyección para que los agentes públicos (FEMP, Estado, CC.AA., Universidades, etc.). Todos los colegiados y Colegios Territoriales están invitados y llamados a participar en el Proyecto esperanto, un proyecto de todos y para todos. Es esencial que trabajemos en Red y que compartamos el conocimiento y las experiencias, a fin de cohesionar al colectivo profesional de Secretarios, Interventores y tesoreros de Administración Local de España.

- 6) Reforzamiento de la comunicación sobre las cuestiones de actualidad normativa y de las que especialmente afecten al colectivo y potenciación del Proyecto Esperanto como herramienta que facilite la implementación de las novedades normativas en nuestro trabajo diario.*
- 7) Potenciación de la comunicación interna en el seno de la organización, de la constitución de los Consejos Autonómicos de Colegios, e incluso de la fusión voluntaria de colegios territoriales. Asistencia jurídica y de todo tipo a los Colegios Territoriales y Consejos Autonómicos en todas las actividades en que lo necesiten de acuerdo con las normas establecidas*
- 8) Mayor difusión aún y participación de todos los colegiados en las actividades del Consejo en general. Apoyo a las actividades de los Colegios Territoriales y cobertura de las páginas web a través de la web oficial del Consejo.*
- 9) Participación en todo tipo de actividades relacionadas con la profesión: tanto locales y autonómicas, universitarias, sociales y de todo tipo tanto nacionales como internacionales.*
- 10) Fomento y reforzamiento de las actividades formativas e incremento de las actuales como servicio esencial para los colegiados reforzando especialmente la formación on-line.*
- 11) Fomento del uso e implantación de nuevas tecnologías de la información y comunicación en el seno de la organización colegial. Continuar con la mejora del formato y contenido de la página web oficial del Consejo.*
- 12) Celebración de varios Encuentros Anuales con el Tribunal de Cuentas con participación de personal del colectivo y del Tribunal, para la coordinación necesaria entre el control interno y externo y la necesaria colaboración del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo con los Secretarios-Interventores, Interventores y Tesoreros.*
- 13) Mejora de las condiciones de seguros para los colegiados. Seguro sanitario y mejora de las condiciones económicas y de cobertura del seguro de Responsabilidad Civil.*
- 14) Creación de una red de colaboradores individuales y grupos de trabajo de colegiados para la realización de trabajos de investigación, colaboraciones, etc., que actuarán*

como representantes o delegados de la Comisión Ejecutiva en todo tipo de asuntos: Secretaría-Intervención, pequeños municipios, fiscalización previa, control financiero, control de eficacia, indicadores de gestión, evaluación de los servicios, etc. Estos grupos de trabajo podrán integrarse en la FEMP, INAP u otras instituciones si fuera posible o necesario.

- 15) Continuar con la mejora de la calidad de la Revista de Estudios Locales y su presentación digital incrementando la información de actualidad, la participación de los colegiados, la mejora de los contenidos y de su difusión y aumentando las suscripciones.*
- 16) Actualización del Código Ético profesional, aprobado en la Asamblea General de Salamanca 2005 para lo cual se ha creado una Comisión de Ética y Deontología en el seno de la Comisión Ejecutiva que propondrá medidas a adoptar en esta materia para una adecuada proyección de la profesión en base a los principios recogidos en el Código Ético y para su efectivo cumplimiento por parte de los colegiados.*
- 17) Mantener y avanzar en la actual buena relación de diálogo con la Administración General del Estado y las Administraciones de las diversas CC.AA. y conservar y profundizar las relaciones con los grupos parlamentarios, partidos políticos, sindicatos y, en general con la red institucional del sector público español y de ámbito internacional, en especial en relación con la Unión de Directivos Territoriales de Europa, UDITE, de cuyas actividades se dará información puntual a los colegiados y con la Federación de Asociación de los Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEDECA), con la cual se formalizarán Convenios, y se colaborará habitualmente sin perjuicio de concluir en un proceso de integración en la misma sin que ello suponga pérdida de la autonomía y la independencia de las decisiones propias de la organización colegial.*
- 18) Consecución de una relación de diálogo y colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o cualquier otro que pueda asumir sus funciones en el futuro y, en particular, con la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.) dada la relevancia actual (arts. 165,167,203 del RDL 2/2004) y futura (art.213 RDL 2/2004 modificado por anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) de las competencias de estos centros directivos en relación con las funciones de los habilitados nacionales, especialmente en el área de la función interventora, para facilitar la aplicación práctica de la normativa aprobada por los mismos, para que se tenga siempre en consideración la opinión de nuestro colectivo antes de la aprobación de nuevas normas y procedimientos y para mejorar y homogeneizar la formación y el ejercicio de la función interventora.*

8.- RELACIONES CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO (FEDECA).

Por el Sr Presidente se pasa a tratar la propuesta de la Comisión Ejecutiva, obrante en la documentación de la sesión, relativa a las relaciones con la Federación de Asociaciones del Cuerpo Superior de la Administración Civil del Estado, FEDECA. Comenta que desde hace tiempo ha existido relación institucional con FEDECA e inquietud en el colectivo de integración en dicha Federación, en cuyo seno existe la mejor disposición para ello, si bien no es esto lo que se propone, sino intensificar las relaciones, y si llega el caso, poder integrarnos en la misma.

No se producen intervenciones.

Por el Presidente se somete a votación la propuesta de la Comisión Ejecutiva sobre Relaciones con la Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEDECA). Se **aprueba** el texto **POR MAYORÍA** de los asistentes con 61 a favor, 0 en contra y 1 abstención, con el siguiente tenor:

Tanto la Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración del Estado, como el Consejo General de Colegios de Secretarios, Tesoreros e Interventores de la Administración Local comparten intereses colectivos comunes.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Tesoreros e Interventores de la Administración Local agrupa a funcionarios del Grupo A1 –grupo coincidente con el de los Cuerpos Superiores de la Administración del Estado cuyas asociaciones y sindicatos se agrupan en FEDECA– y son funcionarios con habilitación de carácter estatal, respecto de los que importantes elementos de su régimen jurídico son competencia de la Administración General del Estado, aunque su relación profesional se desarrolla a través de su vinculación jurídica con la Administración Local concreta.

A título ejemplificativo y no exhaustivo, son preocupaciones comunes:

- a) Defender la necesaria reserva de determinados puestos de trabajo que, en el actual marco constitucional, deben siempre ser desempeñados por funcionarios, según la interpretación consolidada que vienen haciendo los Tribunales de Justicia y, entre ellos, singularmente, el Tribunal Constitucional.*
- b) El mantenimiento de un sistema reglado de selección de funcionarios que respete los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad en el acceso a través, preferentemente, del sistema de oposiciones.*
- c) La defensa de un status del funcionario que le permita el desarrollo de sus funciones profesionales desde un punto de vista técnico, sin injerencias o presiones de carácter político.*
- d) El reconocimiento de la alta calidad profesional en el desempeño de sus funciones mediante un sistema retributivo adecuado que trate de evitar la fuga del capital humano al sector privado, así como una dotación de medios materiales y personales auxiliares suficientes y dignos para la función que se desempeña.*
- e) La prestación de formación suficiente para el desarrollo de la carrera administrativa, así como el establecimiento de procedimientos reglados de promoción*

profesional, que excluyan la arbitrariedad en la adjudicación de puestos de trabajo, por criterios ajenos a los estrictamente profesionales.

f) Y, finalmente y en suma, el reconocimiento por parte de las Administraciones Públicas de la dignidad sustancial del servidor público, así como de la elevada, necesaria y compleja función que estos profesionales prestan al servicio de los intereses generales, nacionales y locales.

Por estas razones, existe voluntad por parte de ambas organizaciones de estrechar al máximo sus relaciones la Asamblea del Consejo General adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Mantener una fluida colaboración entre las entidades a los efectos de coadyuvar y cooperar en la consecución de sus fines comunes, para lo cual, además de mantener acuerdos y contactos permanentes, actividades y estrategias para la ejecución de acciones comunes y concertadas, podrán invitar a sus respectivas Asambleas Generales de representantes de los órganos de gobierno de la otra entidad, así como la invitación de asistencia a las sesiones reuniones que celebren los órganos de gobierno respectivos cuando lo consideren conveniente.

Segundo.- Facultar al Presidente y a la Comisión Ejecutiva para proceder a realizar los trámites y gestiones necesarias para una posible eventual integración de COSITAL en FEDECA, habida cuenta de que los miembros de COSITAL, si bien prestan servicios en la Administración Local, tienen la condición de funcionarios con habilitación de carácter nacional o estatal, sin que ello suponga pérdida del estatuto jurídico actual de COSITAL ni autonomía respecto de las decisiones que afecten a los derechos e intereses de los colegiados.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Bernardo Fernández se desea formular un ruego, que entiende que es también una reflexión en la línea de lo dicho anteriormente sobre la democratización de la Organización Colegial por el compañero de Valencia. Considera llevar aquí la voz de todos los compañeros que se presentaron como alternativa al gobierno del Consejo. Por fundamentar el ruego entiende que no son sostenibles unos Estatutos, por tanto unas reglas de juego basados en un sistema de democracia que más que representativa denomina orgánica, y que nos ha llevado a la situación de que quien controla la representación de los Colegios Territoriales se perpetúa en el poder e incluso se permite lujos como una automoción de censura.

Por tanto, ruega la creación de una Comisión de Estudio en el seno del Consejo General para la modificación de los Estatutos y que trabaje bajo el principio de democratización verdadera de la Organización Colegial en la línea de lo señalado por el compañero, que elijan los colegiados de base de los Colegios. Ha de estudiarse cuál sería el procedimiento, pero que la elección sea directa, una democracia más directa que representativa a ser posible. Que hubiera gran transparencia, posibilidad de participación e

información. Que elijan las bases. Concluye proponiendo esa Comisión de Estudios e indicando que en el Colegio de Madrid ya se está estudiando cómo se podrían modificar los Estatutos en esa línea y que se efectuarán algunas propuestas al respecto.

Por el Sr Presidente se le responde que de sus palabras puede dar la impresión de que no hay participación, que la gente se perpetúa en el Consejo General en el teórico poder, lo que no es cierto. Manifiesta su conformidad con el ruego pero existe una dificultad fundamental, y es que los Estatutos se aprueban mediante Real Decreto, por el Consejo de Ministros. Y los de la Organización Colegial son de 2011 y costó cinco años aproximadamente su aprobación. La imposibilidad es prácticamente total.

Continúa indicando que de todas formas nada le impedía al Colegio Territorial de Madrid, haber reunido a todos los colegiados, incluso por correo electrónico, para consultarles a quién habría que votar en las elecciones a Presidencia y Comisión Ejecutiva del Consejo, si había que presentar una candidatura u otra. Nada le impedía eso, ni nada impide que se designen los representantes por las Asambleas. Considera que la democracia empieza por el propio Colegio Territorial. Y el Colegio de Madrid entiende que no es precisamente un ejemplo de democracia. Pone como ejemplo al Colegio Territorial de Toledo que consultó a sus colegiados en las últimas elecciones del Consejo a quien había que votar.

Por la Sra. Bernardo Fernández se replica que su propuesta no era contra el Sr Presidente, tampoco era para que éste la personalizara en el Colegio Territorial de Madrid. Lo único que ha planteado, con carácter general y para todo el colectivo, es una reflexión en la línea del compañero (Sr Parrilla Galdón), de verdadera democratización, de limitación de mandatos, de listas abiertas. Se pregunta la forma de hacerlo. Continúa diciendo que en el Colegio Territorial de Madrid la actual Junta de Gobierno fue elegida aplicando las normas y con toda la democracia. Y siente además que la elección ha sido especialmente democrática. Y se siente orgullosa de como se trabaja y se ayuda a los compañeros. La única reflexión que plantea, sabedora de las dificultades que conlleva, es que es necesario que el colegiado de base sienta que existimos, y que sean ellos los que nos elijan.

Por el Sr. Presidente se pide disculpas por la referencia efectuada al Colegio de Madrid, pero añade que ha sido en defensa propia, pues a veces se ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio y se había dejado caer la sospecha de falta de democracia interna en el Consejo, lo cual no es cierto. Añade que los miembros de la Comisión Ejecutiva y él mismo se han abstenido en la votación de la propuesta del Sr Parrilla Galdón y que están en esa línea que comenta la Sra. Bernardo Fernández y que ese debate se abrirá con motivo de la adaptación de los Estatutos.

Por el Sr Parrilla Galdón se redonda con su ruego en lo que simplemente antes se ha aprobado, aclara que con su propuesta solo se pretende que los delegados se elijan por las Asambleas para permitir un mayor juego democrático, conoce las dificultades del trámite, pero entiende que debe iniciarse y que se llegará donde se llegue.

Por el Sr Álvarez Martínez se pregunta por la propuesta de la Comisión Ejecutiva entregada con la documentación sobre verificación del cumplimiento de los objetivos de

estabilidad que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, pues contiene una serie de reflexiones que pensaba incluir para formular un ruego y desconoce si esa propuesta se va a trasladar al Ministerio. Por el Sr Presidente se le indica que se iba a proponer su debate de urgencia y finalmente se ha decidido que no, pues se ha entendido que el acuerdo de la Comisión Ejecutiva era suficiente, para no cansar a la Asamblea.

Por el Sr. Álvarez Martínez ruega que se dé traslado al Ministerio del texto y que se estudien aquellas actuaciones que ocurren en muchos Ayuntamientos, que han liquidado sus presupuestos con remanente de tesorería positivo año tras año, que cumplen todos los estándares que tienen que cumplir y sin embargo el Secretario-Interventor o el Interventor tienen que dedicar muchas horas de su tiempo a cumplimentar una serie de documentación que entiende que en estos casos va a servir para bien poco. Ruega también que a esto acordado se añada esa situación, pues en el Ministerio se cree que todos los Ayuntamientos tienen problemas financieros, cuando no es cierto. Por lo menos que sepan que hay muchos que no es así y que dedicar todo ese tiempo a hacer estas cuestiones detrae, sobre todo a los Secretarios Interventores, de poder hacer otras cosas que las Corporaciones reclaman y que son mucho más interesantes para el desarrollo de su función y de su trabajo a favor de la misma.

Asimismo ruega que se traslade por el Consejo General a la Junta de Castilla y León, concretamente a la Consejería de Presidencia, como lo va a hacer el Consejo Autonómico, la imposibilidad material de asumir la llevanza de las Entidades Locales Menores, llevanza anunciada desde la misma al Consejo Autonómico, porque estamos hablando de que en la mayoría de los casos, por lo menos en León, cada Ayuntamiento, cada municipio tiene seis, siete, ocho, nueve, diez, algunos hasta cuarenta Entidades Locales Menores, pues es materialmente imposible de cumplir.

Por último plantea, dado que antes lo ha puesto de manifiesto y ha visto que no se ha tratado ni se ha acordado nada, un último ruego, cual es incidir en el tema de la carrera administrativa, que se adopten medidas para que esta carrera administrativa lo sea de verdad, instar al Ministerio para que se supriman todas esas pruebas memorísticas que no aportan casi nada y o bien se transformen, o bien que la promoción interna se fundamente en pruebas eminentemente prácticas.

Por el Sr Presidente se le responde que sí se va a remitir acuerdo sobre verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, pues así se ha acordado en Comisión Ejecutiva, también en lo referente a las entidades locales menores, si bien sería conveniente acuerdo del Consejo Autonómico que luego apoyara el Consejo General. En cuanto a la carrera administrativa, es una cuestión a debatir y tratar. Al Consejo General no ha llegado ninguna propuesta, pide que las que vengan, mejor lo sean con apoyo de algún Colegio Territorial, y se tratarán en el seno de la Organización Colegial.

Por el Sr Roel Hernández-Serrano se ruega en ese sentido, si es posible, si no se ha hecho ya, establecer una Comisión o algún mecanismo de carácter institucional y preventivo de algún tipo para que primero nos conozcan los Interventores del Estado, las autoridades del Ministerio, que conozcan al colectivo, que sepan cuál es la situación de los

Ayuntamientos tras la aprobación de múltiples normas y las exigencias de constante remisión de información que nos afectan, cuáles son nuestras funciones y que antes de tomar la consideración de cualquier proyecto normativo tengan en cuenta nuestra opinión.

Por el Sr Presidente se le responde que eso que ha planteado como ruego es lo que se traslada continuamente a la Administración del Estado, aunque la experiencia le dicta que en el Estado no son muy receptivos y no comprenden muy bien lo que es la Administración Local y no se creen nuestro nivel de trabajo, pero comparte la intervención y le asegura que se mantiene esa actitud frente a la Administración del Estado.

Por el Sr Gracia Sanuy se ruega, hablando en nombre del Colegio Territorial de Huesca al que pertenece y parcialmente en nombre del de Zaragoza, la remisión al Ministerio, incluso a Presidencia del Gobierno, de una queja formal, expresa y contundente por todo lo que se acaba de comentar. Existe, en su opinión, un olvido en el Consejo General de los pequeños y medianos municipios; en cada Asamblea se producen tensiones internas entre funcionarios de habilitación nacional de grandes municipios, pero no se es permeable a los problemas de los otros, a la presión que soportan los Secretarios-Interventores e Interventores desde 2010, con el peligro de sanciones disciplinarias por incumplimientos que son muy fáciles de aplicar en la Administración Local y que no serían tanto en las otras intervenciones en las que las responsabilidades están más diluidas.

Por el Sr Presidente se le responde que desde el Consejo se entiende perfectamente la situación de Interventores y Secretarios-interventores, que se debatió en el seno de la Ejecutiva mandar esa nota, esa queja, y se acordó no enviarla de momento porque hacerlo parecía una falta de compromiso, un no querer asumir responsabilidades en momentos de crisis para las Entidades Locales, dando con ello una imagen pública del colectivo de falta de profesionalidad, con repercusiones negativas para su posición en el texto del Anteproyecto.

Eso no quiere decir que no se haya dicho de palabra, que no se haya trasladado continuamente esta queja a la Secretaría de Estado, a la Dirección General, a altos funcionarios la situación de agobio laboral con incluso problemas de salud en muchos compañeros.

No se producen más intervenciones.

Tras agradecer nuevamente la asistencia a los presentes por el Sr Presidente se levanta la sesión.

Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números: OK....., siendo firmada por mí, la Secretaria, y por el Presidente, de lo que doy fe.